



Estudio de diagnóstico de información y comunicación en la provincia de San Pablo

Presentado por:

Dante Villafuerte Quiroga

Lima, marzo de 2009

Presentación

1. Contexto regional, provincial y distrital.	
1.1 Región Cajamarca	Pág. 5
1.1.1 Educación en Cajamarca	Pág. 8
1.1.2 Situación de la salud en Cajamarca	Pág. 9
1.2 Provincia de San Pablo y sus distritos	Pág. 11
1.2.1 Acceso y uso de la TIC en la provincia de San Pablo	Pág. 16
1.2.2 Sector salud en la Provincia de San Pablo	Pág. 20
1.2.3 Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de San Pablo	Pág. 21
El Programa Huascarán en la provincia de San Pablo	Pág. 22
Programa "Una laptop por niño" en el distrito de San Luis	Pág. 23
1.2.4 Programa JUNTOS	Pág. 24
1.3 Presentación de los distritos de la provincia de San Pablo	Pág. 26
1.3.1 Distrito de San Pablo	Pág. 26
1.3.2 Distrito de San Bernardino	Pág. 27
1.3.3 Distrito de San Luis	Pág. 28
1.3.4 Distrito de Tumbadén	Pág. 29
2. Reforma, modernización y uso de las TIC en el gobierno peruano	
2.1 Reforma y modernización del Estado	Pág. 31
2.2 Políticas de Gobierno Electrónico en el Perú	Pág. 32
2.3 Transparencia y acceso a la información pública	Pág. 36
2.4 Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF)	Pág. 38
2.5 Sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del estado (SEACE) y ventanilla única	Pág. 40
2.6 La educación y el proceso de descentralización	Pág. 41

3. Mapeo de Actores para la gobernabilidad local	
3.1 Municipios y Gobierno Local	Pág. 43
Características particulares de las municipalidades rurales	Pág. 51
3.2 Organizaciones e instituciones que impulsan proyectos con el uso de las TIC	Pág. 52
3.2.1 Proyecto Comunas USAID Perú	Pág. 52
3.2.2 Portal web Municipio al Día, Instituto de Estudios Peruanos	Pág. 53
3.2.3 Red de Municipalidades Rurales del Perú (REMURPE)	Pág. 57
3.2.4 Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI)	Pág. 59
3.2.5 Municipalidad de Villa el Salvador – Lima	Pág. 60
3.2.6 Telecentros Rurales y TIC: Promoviendo mayores Oportunidades para todos (INICTEL-UNI)	Pág. 62
3.2.7 Health System 2020	Pág. 64
3.2.8 Asociación Civil D-cada Ciudadano	Pág. 66
3.2.9 Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación	Pág. 68
3.2.10 Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso	Pág. 69
4. Análisis de relaciones intra y extra distritales y provincial	Pág. 70
5. Análisis de posibles impactos sociales y económicos	Pág. 72
6. Conclusiones	Pág. 74
Bibliografía	Pág. 77
Anexo 01 Fotos de la Provincia de San Pablo	Pág. 77

Presentación

El presente diagnóstico tiene como objetivo mostrar los recursos de Tecnologías de Información y Comunicación en la provincia de San Pablo y los distritos de San Bernardino, San Luis, Tumbaden y San Pablo la capital de la provincia.

Asimismo como parte de él se muestran de manera general los sectores en los que el Programa Willay tiene el propósito de intervenir en la provincia de San Pablo – Cajamarca, como son los gobiernos locales, el sector educación, el sector salud y el de seguridad a cargo de la policía y de las comisarías, las rondas campesinas y las autoridades representativas del ministerio del interior.

Otro de los aspectos que presenta el diagnóstico es el análisis de los actores relevantes para la gobernabilidad local al interior de los distritos, la provincia y fuera de los distritos objeto de este estudio.

1. Contexto regional, provincial y distrital.

1.1 La Región de Cajamarca.

En el lugar donde hoy se levanta la plaza de armas de Cajamarca, el 16 de noviembre de 1532 Francisco Pizarro capturó al Inca Atahualpa, que rehusó someterse al cristianismo y por tanto a la Corona española. A cambio de su liberación, el Inca ofreció llenar un recinto con oro, y dos veces con plata, hecho que no lo salvo de morir. Se dice que el volumen del rescate fue tal, que la fundición de los metales duró más de treinta días. Este hecho es uno de los episodios más importantes de la historia peruana y americana: la captura de Atahualpa devino en el punto culminante del imperio del Tahuantinsuyo. Posteriormente los españoles se asentaron en la ciudad y adaptaron su trazado incaico al diseño occidental. Durante la colonia, la economía de Cajamarca giraba en torno a la agricultura, la ganadería y la fabricación de prendas textiles.

La ciudad alcanzó su apogeo en el s. XVII, con el descubrimiento y explotación de las minas de plata de Hualgayoc (en 1772), que dirige toda la economía regional de la producción agraria y de los obrajes coloniales para la actividad minera. Asimismo los agricultores y habitantes de la región buscando la posibilidad de enriquecerse se dirigieron a Hualgayoc convirtiéndola -pese a su clima y duras condiciones de vida en atrayente polo de desordenada y desenfrenada concentración humana.

Hoy en día Cajamarca es la ciudad más importante de la sierra norte peruana. Vive una época de crecimiento económico impulsado por el desarrollo de la minería aurífera, su tradicional ganado vacuno, la agricultura de secano (con el maíz como principal cultivo) y, más recientemente, el turismo.

En el actual departamento de Cajamarca hay que distinguir dos zonas que tuvieron una trayectoria histórica algo diferenciada. Al norte, la región de Jaén de los Bracamoros, que aún cuando en un inicio formaba parte del virreynato del Perú, en 1563 paso a depender política y administrativamente de la real Audiencia de Quito. Sin embargo, por su difícil acceso, Jaén se mantuvo desvinculada de Quito. Más adelante en 1613, la corona española dio curso a la bula papal de Paulo V (de 1609) que creó el obispado de Trujillo el mismo que incluía los territorios de Cajamarca y de Jaén de Bracamoros, por este motivo existió una permanente relación con el virreynato del Perú que explica como el 4 de junio de 1821 se incorporó plenamente al Perú con sus diputados en el congreso constituyente del año 1822. Cajamarca el 3 de enero de 1854 fue tomada con el objetivo de alcanzar de hecho la “departamentalización” que durante recién la presidencia de Ramón Castilla promulgó el decreto del 11 de febrero de 1855 que reconocía a Cajamarca la categoría de departamento¹.

El departamento de Cajamarca, a partir de mediados de la década de 1990, se intensifica la actividad minera aurífera con la instalación de Minera Yanacocha, que explota extensos yacimientos en la provincia de Cajamarca, zona en la que invirtió entre los años 1992 y 2001, alrededor de mil quinientos millones de dólares². La explotación de los recursos mineros ha generado recursos tanto para el gobierno regional como a los distritos en los que se desarrolla la actividad minera directamente.

¹ Cajamarca. Atlas regional del Perú N°13. Ediciones PEISA – Grupo La República. 2004.

² Ibid.

La mayor parte del territorio del departamento de Cajamarca se encuentra por debajo de los 3600 m.s.n.m. presentando menores altitudes en comparación con otras zonas de la sierra del Perú.

La Región Cajamarca está ubicada en la sierra norte del Perú en la cadena occidental de los Andes. Tiene una extensión superficial de 33,317.54 Km² que representa el 2.8 % de la superficie total del país. Limita por el norte con el Ecuador, por el sur con La Libertad, por el este con Amazonas y por el oeste con Piura y Lambayeque. El límite más importante del departamento de Cajamarca está marcado hacia el este por la cuenca del río Marañón que lo separa del departamento de Amazonas. Políticamente está dividida en 127 distritos y 13 provincias: Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Chota, Contumazá, Cutervo, Hualgayoc, Jaén, San Ignacio, San Marcos, San Miguel, San Pablo y Santa Cruz.

La población de las provincias de Contumazá, Cutervo, San Miguel San Pablo y Santa Cruz, sobre todo en sus ámbitos rurales, está tendiendo a la migración hacia las ciudades urbanas e intermedias, por motivos principalmente de educación y empleo, por ello se muestran tasas negativas de crecimiento.

El actual Gobierno Regional de Cajamarca aprobó la Agenda Regional para El Desarrollo Económico 2007 – 2010³, la misma que busca contribuir al desarrollo sostenible de la Región, orientando las inversiones público privadas con base en la concertación de actores vinculados al desarrollo económico, posibilitando de esta manera una visión de región.

Cajamarca según el INEI⁴, se encuentra en el 6° lugar luego de Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Puno y Huánuco con un nivel de pobreza total de 64.5%, mayor que el nivel de toda la sierra y mucho mayor al promedio nacional. Se observa que mientras los niveles de pobreza - según INEI - han mejorado en el ámbito nacional y la Sierra en su conjunto, no sucede lo mismo para Cajamarca, en donde se registra un incremento de 0.7 puntos porcentuales; no obstante importantes montos de inversión ejecutados en el sector minero en últimos años, que no llegan a reflejarse en los niveles de vida de la población.

Departamento de Cajamarca	
	Presupuesto 2008 S/. 1,150 millones
	Población 1,359,023 habitantes Presupuesto per Cápita S/. 845

Fuente. Boletín CAD N°29 marzo de 2008

De acuerdo con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, Ley N° 29142, el presupuesto público asignado a las autoridades locales de Cajamarca (esto es, al gobierno regional, los municipios provinciales y distritales) asciende a S/.1,149,695,013⁵.

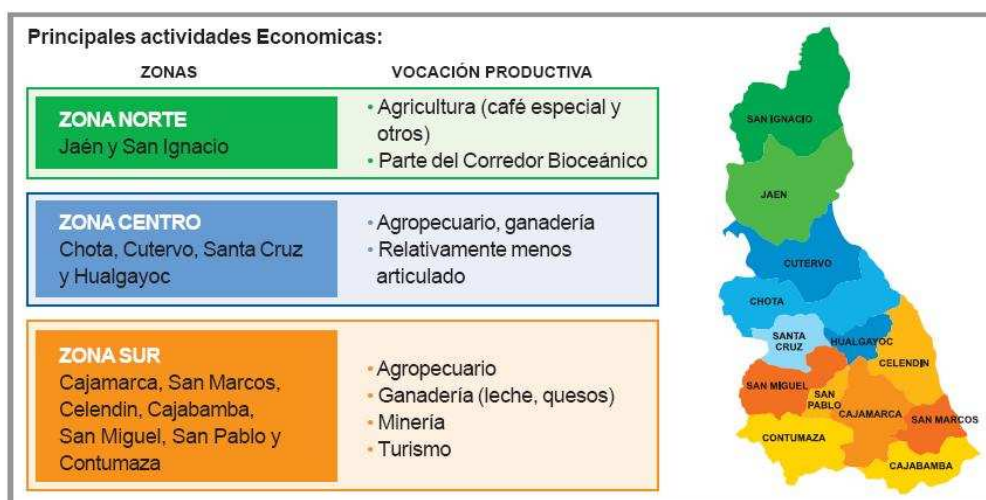
³ Agenda Regional para el Desarrollo Económico Cajamarca. Gerencia de Desarrollo Económico, Gobierno Regional Cajamarca 2007.

⁴ INEI: Informe Técnico: La pobreza en el Perú en el año 2007. Pág.3

⁵ **Presupuesto Público 2008 Cajamarca.** Boletín CAD N°29 marzo de 2008.

Según datos elaborados por Ciudadanos al Día (CAD) la provincia de Cajamarca recibió el mayor monto de presupuesto por habitante contemplado para el año 2008, S/. 612 por habitante, mientras que la provincia de Jaén recibirá solo S/. 278 por habitante (Provincia de San Pablo 336 nuevos soles). Para efectos de comparación, estos montos per cápita han sido calculados sobre la base de los montos asignados a los Gobiernos Locales sin incluir el presupuesto del Gobierno Regional de Cajamarca.

La Región Cajamarca es una de las más importantes en cuanto a su volumen poblacional, se ubica en el cuarto lugar, después de las Regiones de Lima, Piura y La Libertad, albergando al 5,19% de la población del país⁶.



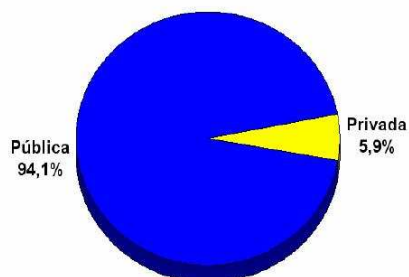
Fuente: El departamento de Cajamarca. 2005. Grupo Propuesta Ciudadana.

Como se muestra en el cuadro anterior la región de Cajamarca cuenta con una diversidad agro-ecológica y es una de las primeras que viene desarrollando un Proceso de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) para el Ordenamiento Territorial (OT) a nivel regional y en sus provincias.

⁶ **Plan regional de prevención y atención de Desastres – Región Cajamarca.** Cajamarca, Octubre 2006

1.1.1. Educación en Cajamarca

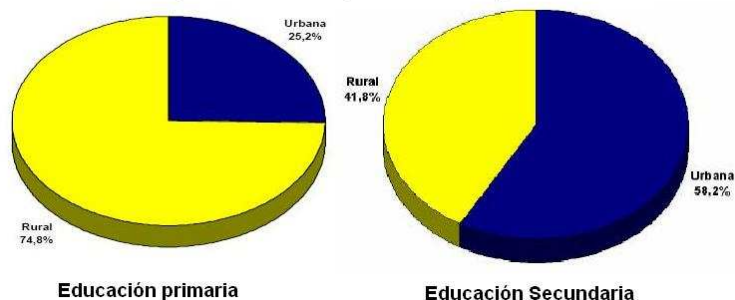
Para el año 2004, en Cajamarca la educación es mayoritariamente pública, 94.1% como es recurrente en áreas rurales y de extendida pobreza en el país. La educación privada representa el 5.9%.



Respecto al nivel de escolaridad primaria de acuerdo a las zonas urbanas y rurales en Cajamarca se presentan los siguientes datos

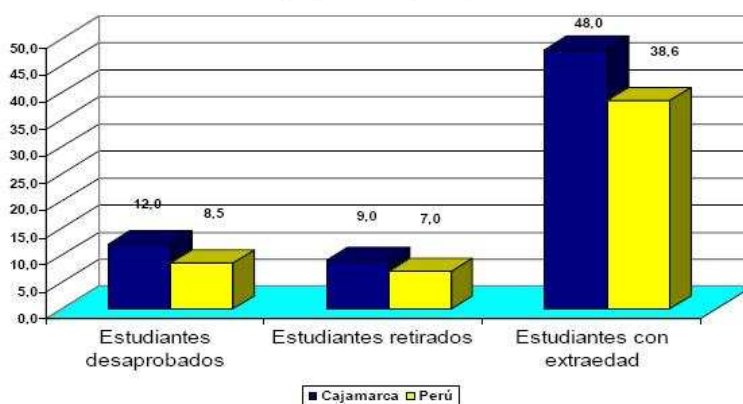
La educación primaria atienden más estudiantes en área rural que en el área urbana, mientras en secundaria cambia y es mayor la atención en área urbana, que concentra más en la etapa superior y exclusivamente atiende la educación especial.

Departamento de Cajamarca
Porcentaje de matrícula según área urbana y rural. 2003



En el año 2003, 71,264 estudiantes de educación primaria estaban matriculados en escuelas del área urbana y 211,134 en el área rural. En secundaria 67,295 estaban matriculados en colegios urbanos y 48.294 en rural.

Cajamarca: indicadores de permanencia en educación primaria ,
2002
(En porcentajes %)



Fuente: Ministerio de Educación. Unidad de Estadística. Perfil educativo - Región Cajamarca

Respecto a los indicadores de educación en la región en el año 2006, se puede apreciar que la tasa de cobertura de educación de los niños entre 3 y 5 años de edad (57%) se encuentra 13 puntos por debajo del promedio nacional (70%). Igualmente la cobertura de 12 a 16 años asciende al 80% en la región, 9 puntos por debajo del promedio nacional (89). La tasa neta de cobertura en el nivel de educación inicial en la región fue de 50%, ubicándose 9 puntos bajo el promedio

nacional. La educación Secundaria tuvo una tasa de 59.1%, ubicándose 15 puntos bajo el promedio nacional⁷.

El porcentaje de estudiantes desaprobados y retirados al finalizar el año 2002 es mayor en el departamento de Cajamarca al resultado nacional. El fracaso escolar, es decir, el total de desaprobados y retirados es 21% en primaria y 19% en secundaria, lo cual está asociado al otro indicador: la extraedad 48% en primaria y 53% en secundaria.

En lo referente a concentración del analfabetismo de acuerdo a sexo, podemos afirmar que el promedio regional tanto en hombres (14.9 %) como en mujeres (39.0 %) es superior a las cifras que reporta el promedio nacional (18.3 % y 12.8 %) respectivamente. Notándose que en todas las provincias de la región, la población femenina concentra el mayor porcentaje (39.0%). Para el caso de la provincia de San Pablo el analfabetismo en mujeres mayores de 15 años alcanza el 42.50%, y en caso de los varones mayores de 15 años el porcentaje es 14.50%.

1.1.2. Situación de la salud en Cajamarca

A continuación se detallan aspectos relacionados a la morbi mortalidad vinculada al acceso a servicios de saneamiento integral, nos referimos a las enfermedades diarreicas, parasitarias y desnutrición del grupo etáreo comprendido entre 1 y 4 años de edad, considerado como el más vulnerable.

CAJAMARCA Incidencia de enfermedades diarreicas agudas, parasitosis y desnutrición a nivel regional, 2005.

ENFERMEDADES	2005	
	Región	Nacional
EDAs	11.6%	4.02%
Parasitosis	11.1%	3.32%
Desnutrición	36%	27%

Fuente: DIRESA Cajamarca, ASIS 2006. UNICEF Estado de la Niñez en el Perú 2008.

Según la Oficina de Estadística de la DIRESA Cajamarca, en el análisis de la situación de salud (ASIS) 2006 (estudio de casos de las Diez primeras causas de morbilidad en la Región), reporta el 11.6% de EDAS y 11.1% de parasitosis, cuyas tasas son mayores a las del nivel nacional EDAS 4.02% y Parasitosis 3.32%.

Respecto a la desnutrición, al 2005 aproximadamente un 27% de los niños y niñas entre 0 y 5 años de edad sufren de desnutrición crónica (talla para la edad), con importantes diferencias entre las zonas rurales (33%) y urbanas (18%). Dicha cifra es bastante similar a la encontrada por la ENDES en el año 2000 (26%)⁸. La tasa de mortalidad infantil nacional fue de 33.6 por mil nacidos vivos y para la región de Cajamarca es de 42.1, según se muestra en los indicadores básicos de salud 2006 del MINSA.

⁷ CARE. 2008. **Diagnóstico de saneamiento integral de la región Cajamarca**. Equipo consultor. Pág. 20

⁸ UNIFEC Estado de la Niñez en el Perú, Abril 2008

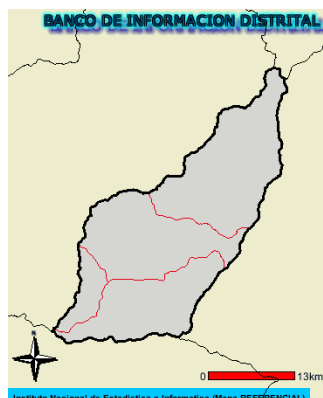
La primera causa de Mortalidad Infantil, en la Región Cajamarca, fueron las infecciones de las vías respiratorias agudas, representando el 28.4% del total de causas, le siguen otras causas como la septicemia, excepto la neonatal y el resto de enfermedades del sistema respiratorio con 9.7% cada una; los accidentes que obstruyen la respiración con 7.5%, Enfermedades del Sistema Nervioso 5.2%; Insuficiencia cardíaca 4.5%, Trastornos Respiratorios 3%. Además de otras causas con menor proporción en su presentación⁹.

⁹ DIRESA Cajamarca, ASIS 2006.

1.2 La Provincia de San Pablo y sus distritos

La provincia de San Pablo fue creada según ley N° 23336 del 12 de diciembre de 1981, se ubica en el Centro Sur de la Región Cajamarca, ocupa una superficie de 672.29 Km² que constituye el 2.01% del área regional. La población provincial es de 23788 habitantes (año 2006), de la cual el 84% es rural (García Perea 2008:207), y tiene la actividad agropecuaria como la más importante.

La capital provincial es la Ciudad de San Pablo, se ubica en la parte central del territorio provincial, distante a 114,5 km de la ciudad de Cajamarca, a 1 Km. de la margen derecha del río Yaminchad, y a una altitud de 2,365 m.s.n.m.



a

Geográficamente, la provincia de San Pablo está comprendida entre los 730 m.s.n.m, a la altura del pueblo de Lllallán y los 4 150 m.s.n.m., en el cerro Llagadén.



Fuente: (García Perea 2008: 208)

La provincia de San Pablo es la más pequeña de Cajamarca. Limita con el departamento de la Libertad, hacia el sur, y con las provincias de Contumazá y Cajamarca, al oeste y este respectivamente. San Pablo, capital de la provincia se encuentra a 2365 m.s.n.m. sobre la margen derecha de la quebrada Callaca, un afluente del río Chilate.

San Pablo destaca históricamente como uno de los lugares con presencia de las primeras ocupaciones humanas que se remontan a 6000 años a.c., que se manifiesta con vestigios de pinturas rupestres que describen escenas de caza y otras actividades de los primitivos pobladores pre-incas. Posteriormente hacia el año 1200 a.c. se inicia el desarrollo de la cultura Kuntur Wasi (del quéchua “Casa del Cóndor”) ubicada en la cima del cerro La Copa, a 2273 m.s.n.m., y distante a solo 2 Km de la actual capital de provincia de San Pablo y que alcanzó su esplendor hacia el año 800 a.c., convirtiéndose en un centro teocrático - militar de dominio regional y en donde se trabajó el oro más antiguo de América; desarrollándose también la cerámica, arquitectura y la escultura lítica¹⁰. La decadencia de Kuntur Wasi, corresponde al inicio de la invasión y dominio de los Caxamarca entre los años 500 a 1000 d.c. Antes de la invasión incaica a Cajamarca ocurrida en 1450, bajo el mando de Túpac Yupanqui, el territorio de la actual provincia de San Pablo, formó parte de la influencia del reino del Gran Chimú, aliado estratégico del reino de Cuzimancu.

Desde 1988, la misión arqueológica de la Universidad de Tokio y grupos comunales de la zona vienen estudiando la tradición cultural reflejada en Kuntur Wasi. Entre los más importantes hallazgos se encuentran los entierros, formados por cadáveres cubiertos con colorantes rojos y rodeados de ofrendas y objetos diversos.

Los cronistas como lo cita García Perea desde la época refieren que el 13 de noviembre de 1532, el conquistador español Francisco Pizarro, en su paso de camino a Cajamarca para encontrarse con el Inca Atahualpa, fundó el pueblo de San Pablo de Chalaques, al quedar impresionado por la belleza del paisaje y por haber encontrado en sus inmediaciones numerosos aposentos incaicos (García Perea 2008: 207). Al inicio de la conquista española, hacia 1540, la población aborígen local quedó al mando de un cacique identificado como Cadacchón.

Durante el periodo colonial, los españoles convirtieron al pueblo de San Pablo en cabeza de parroquia, con sus anexos correspondientes: San Bernardino, San Luis de Tumbadén, San Bernardo de Chumbil, San Luis Grande y San Juan de Llallán.

El 7 de enero de 1821, el pueblo de San Pablo se adhirió a la causa de la Independencia del Estado peruano, reunido en un cabildo celebrado en la Plaza de Armas, con asistencia del Coronel de Caballería Francisco de Castañeda y el Comisionado Lucas de Arroyo.

El 3 de junio de 1828, el gobierno central del Mariscal La Mar proclama una ley, otorgando al pueblo de San Pablo el título de **Villa**, en mérito a los servicios prestados a la Independencia. La ley del 25 de octubre de 1898 otorga a la Villa de San Pablo, el título de **Ciudad**, por haber sido escenario del triunfo de las fuerzas peruanas sobre el ejército chileno en la Batalla de San Pablo el 13 de julio de 1882. Los chilenos habían invadido extensas franjas de territorio peruano con ansias de dominio.

Ya recientemente, la Ley N° 23.336, del 11 de diciembre de 1981, eleva al Distrito de San Pablo a la categoría de **Provincia**, erigiéndose sobre la base de su antiguo

¹⁰ Municipalidad Provincial de San Pablo, Municipalidad de San Bernardino, Municipalidad de San Luis, Municipalidad de Tumbadén. **Plan de acondicionamiento territorial de la provincia de San Pablo**. CEDEPAS - GTZ - CONDESAN.

territorio Distrital establecido al inicio de la Independencia (1821). La Ciudad de San Pablo se convirtió así en capital provincial. Desde entonces, el territorio goza de entidad política y administrativa propia, y está sumergido en un proceso de descentralización que la dote de mayor autonomía de decisión y gobierno local.

El presupuesto total recibido por la provincia de San Pablo fue de 7,907,588 el mismo que incluye el presupuesto de la municipalidad provincial y de todas la municipalidades distritales de la provincia, para una población de 23,513 habitantes (INEI Censo 2005), por lo que el presupuesto per cápita asignado por habitantes es de 336 nuevos soles¹¹.

Presupuesto por nivel de gobierno en Cajamarca (Montos en nuevos soles)	
Región / Provincia / Municipio	Monto (1)
Gobierno Regional	640,197,649
Cajamarca	169,929,593
Municipalidad Provincial de Cajamarca	77,789,537
San Pablo	7,907,588
Municipalidad Provincial de San Pablo	4,363,403
Municipalidad Distrital de San Bernardino	1,409,759
Municipalidad Distrital de San Luis	829,329
Municipalidad Distrital de Tumbaden	1,305,097

(1) Según Ley N° 29142 Ley del Presupuesto Público 2008, Anexo 4
Fuente: MEF. Ley de Presupuesto Público 2008, Ley N° 29142.
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día (www.ciudadanosaldia.org)

En Cajamarca debido a los ingresos generados por el canon minero, el gobierno regional cuenta con recursos para invertir en toda la región. Así entre los acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo regional del 27 de junio de 2008. El gobierno regional se ha comprometido intervenir con las siguientes obras en la provincia de San Pablo.

Nombre del proyecto	Ámbito Provincial	Monto comprometido
Irrigación San Pablo - Canal El Rejo	San Pablo	1,500,000
Electrificación Rural San Bernardino (12 Caseríos)	San Pablo	500,000

Fuente: PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2009 Acta de acuerdos y compromisos. Gobierno Regional de Cajamarca

Hidrológicamente, la provincia de San Pablo pertenece a la vertiente del Océano Pacífico, ubicada dentro de la **cuenca del río Jequetepeque**, entre las cotas 4 050 y 150 m.s.n.m. que es la parta alta, media y baja de esta cuenca. Se encuentra en la margen derecha, abarcando la microcuenca del río Yaminchad y parte de las cuencas de los ríos Puclush (San Miguel) y Chetillano (Magdalena). La cuenca comprende las provincias de San Miguel, San Pablo, Cajamarca y Contumazá.

Distrito	Numero de localidades	Superficie Km2	Densidad Pobl. Hab/Km2
-----------------	------------------------------	-----------------------	-------------------------------

¹¹ **Presupuesto Público 2008 Cajamarca.** Boletín CAD N°29 marzo de 2008

San Pablo	58	197.92	68.1
San Bernardino	28	167.12	27.6
San Luis	15	42.88	35.5
Tumbadén	19	264.37	14.8

Políticamente la provincia de San Pablo se divide en 4 distritos: San Pablo, San Bernardino, San Luis y Tumbadén; además, cuenta con 11 Centros Poblados, 78 caseríos y 22 anexos (sectores).

Vías de comunicación terrestre en la Provincia de San Pablo



Distrito	Distancia Km capital de Prov.	Altitud Capital m.s.n.m.	Latitud	Longitud
San Pablo	0	2243	07°07' 10.3"	78°49' 20.1"
San Bernardino	15	1357	07°10'6."	78°49'42.4"
San Luis	12	1372	07°09'24.9"	78°52'05.3"
Tumbadén	25	3033	07°01'30.4"	78°44'22.8"

Fuente: Medición directa de campo tomando como punto referencial el local municipal.

En la provincia de San Pablo los distritos de San Bernardino y San Luis se encuentran relativamente cerca de la capital de la provincia – San Pablo, sin embargo el distrito de Tumbadén se encuentra en otra ruta que hace que la comunicación con la capital de provincia sea menor y con mayores dificultades.

Datos generales de los distritos de la provincia de San Pablo.

Distrito - Provincia	Nombre del alcalde
San Pablo	Moisés Melquíades Gutiérrez Cabanillas

San Bernardino	Ormacinda Inés Sánchez Tantalean Juan Telmo Tongombol Quispe (revocado)
San Luis	Manuel Fortunato Moncada Cruzado
Tumbaden	Alejandro Malimba Chilón

Es conveniente advertir que tanto el alcalde de la capital de provincia, como el alcalde de Tumbaden fueron profesores de educación, lo que muestra la importancia del sector educación como referencia en cargos de liderazgo a nivel provincial.

Distrito	Población (habitantes)				
	Urbana	Rural	% Población rural	Total	% Población provincial
San Pablo	2944	10811	78.6	13755	57.8
San Bernardino	193	4413	95.8	4606	19.4
San Luis	99	1424	93.4	1523	6.4
Tumbadén	140	3764	85.8	3904	16.4
Total Provincial	3376	20412	85.8	23788	100

Fuente: Censo INE1 2005

En la provincia de San Pablo la mayoría de sus habitantes radican en zonas rurales, mientras que en los distritos de San Bernardino, San Luis y Tumbaden la capital de cada distrito no alcanza los 200 habitantes.

La municipalidad provincial de San Pablo expidió la Ordenanza Municipal N° 001-2007-MPSP para crear un área de conservación ambiental municipal en la zona de las Lagunas, caserío de Alto Perú, en el distrito de Tumbadén con un área aproximada de 2,960 hectáreas, para uso de protección y conservación de especies nativas, protección del recurso hídrico, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales. Debido a esta propuesta de área de conservación se encuentra en conflicto legal con la Empresa Minera de Yanacocha, que necesita el uso de las aguas de las lagunas.

1.2.1 Acceso y uso de la TIC en la provincia de San Pablo.

Telefonía fija en la provincia de San Pablo

La telefonía fija de abonados solo existe en la capital de la provincia con un aproximado de 200 abonados de domicilio. Asimismo se cuenta con muchos locutorios telefónicos para realizar llamadas tanto a teléfonos fijos como celulares.

Desde el año 2003 como parte del programa del Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones (FITEL) se instalaron teléfonos públicos satelitales que brindan el servicio entre las 8 a.m. y 8 p.m. con paneles solares y que tienen inconvenientes cuando las condiciones de lluvia o la presencia de nubes son constantes.

Teléfonos públicos instalados por FITEL en la provincia de San Pablo

Distrito	Localidad	Capital Distrito	Nro. Telf.	Fecha de instalación
SAN BERNARDINO	ANISPAMPA	NO	76-813860	30/04/2003
	CHONTA ALTA	NO	76-813859	30/04/2003
	POLAN	NO	76-813858	30/04/2003
SAN LUIS	CAPELLANIA (LA CAPELLANIA)	NO	76-813863	30/04/2003
	LAS PALTAS	NO	76-813862	30/04/2003
	SAN LUIS GRANDE	SI	76-813861	30/04/2003
	TANON	NO	76-813797	30/04/2003
SAN PABLO	CALLANCAS	NO	76-813857	30/04/2003
	CUZCUDEN	NO	76-813320	20/09/2002
	LA CAPILLA DE UNANCA	NO	76-813321	20/09/2002
	SAN LUIS DE JANCOS	NO	76-813856	30/04/2003
	SANTA ROSA DE UNANCA	NO	76-813322	20/09/2002
TUMBADEN	CHACAPAMPA	NO	76-813866	30/04/2003
	TUMBADEN	SI	76-813864	30/04/2003
	YNGATAMBO (INGATAMBO)	NO	76-813865	30/04/2003

En el distrito de San Bernardino, debido a que no se contaba con telefonía fija, se instaló en la municipalidad un enlace inalámbrico para telefonía y acceso a Internet desde una antena instalada en San Pablo a una distancia de 15 Km, sin embargo desde hace más de un año se encuentra malogrado (García 2008:245).

En el distrito de San Luis desde el año 2003 el Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones (FITEL) instaló un teléfono público satelital de la empresa Gilat To Home, que incluía un computador con acceso a Internet para el uso público. En entrevista con el concesionario del teléfono GTH Sr. Eduardo Cabanillas Romero manifestó que antes que se contara con la señal de telefonía celular expendía entre 50 a 60 tarjetas telefónicas por mes de tres soles cada una, y que ahora solamente vende 2 a 3 tarjetas por semana. Asimismo el concesionario expresó que desde hace 2 meses la computadora no cuenta con acceso a Internet. En la actualidad la municipalidad cuenta con telefonía y servicio de Internet mediante un enlace inalámbrico de 10 Km con la ciudad de San Pablo.

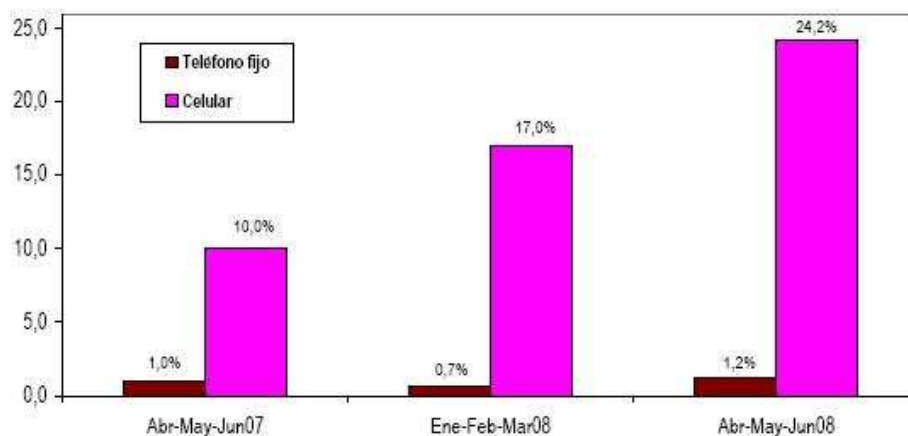
En el distrito de Tumbaden en el año 2003 se instaló un teléfono público con una computadora con acceso a Internet, debido a que el distrito no cuenta con servicio de energía eléctrica las horas de uso de la computadora estaban limitadas a la disponibilidad de energía de los paneles solares. El concesionario del teléfono

entrevistado, el Sr. Evaristo Galdos Oliva señaló que los profesores hacen uso de la computadora, sin embargo desde hace 6 meses se encuentra averiada, anteriormente cuando funcionaba los usuarios se quejaban de la baja velocidad de acceso a Internet que dificultaba cargar las páginas web para navegar. El concesionario señaló que antes de la llegada de la cobertura de los teléfonos celulares en el distrito, vendía un promedio de 100 tarjetas telefónicas prepago para quince días o un mes. En la actualidad debido a que la mayoría de las familias cuentan con equipos de telefonía celular, vende alrededor de 10 tarjetas por mes y recibe 4 o 5 llamadas diarias que incluye llamadas entrantes y salientes.

Telefonía celular en la provincia de San Pablo.

Según la Encuesta Nacional de Hogares del INEI del trimestre Abril-Mayo-Junio del 2008, para los Centros Poblados con menos de 2000 habitantes, es decir, el área Rural, la presencia de la telefonía fija es pequeña con un 1.2%, mientras que la telefonía móvil (celular) alcanza un 24.2%, el acceso a la red de telefonía móvil supera ampliamente la tenencia de teléfonos fijos públicos (ENAHO 2008).

TIC en los hogares del Área Rural por trimestre 2007 2008 (Porcentaje)



Fuente: INEI-Encuesta Nacional de Hogares, Setiembre 2008 (ENAHO Continua)

Según la ENAHO 2008 del trimestre Octu-Nov-Dic la telefonía móvil muestra un incremento importante con relación al año 2000, así en Lima Metropolitana el uso de telefonía móvil pasa de 15,7% a 75,6%, en el Resto urbano de 5,3% a 70,3% y para el área rural de 0,2% a 25,3%.

Desde hace alrededor de dos años en todo el Perú y hace un año en la provincia de San Pablo el despliegue de los servicios de telecomunicaciones móviles en el Perú está creciendo aceleradamente, lo que ha determinado que si en el caso de los servicios de acceso a Internet en zonas rurales la información estadística sobre el número de internautas rurales no supera el 1%, es visible el crecimiento vertiginoso de los usuarios de telefonía móvil en las zonas rurales en las Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) que realiza trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

En San Pablo, según las entrevistas de campo realizadas, el medio de comunicación más importante tanto a nivel de las personas como de las instituciones es sin lugar a dudas el teléfono celular. En San Pablo se cuenta con la señal de las empresas Movistar y Claro, mientras que en los distritos de Tumbaden, San Bernardino y San

Luis sólo se cuenta con la señal de Movistar. En el distrito de San Bernardino no es posible captar la señal de celular en la plaza de armas y sólo lo es en determinados lugares que los pobladores conocen previamente.

En Tumbaden el presidente de la Ronda Campesina Sr. Guillermo Malca Vásquez señala que de 78 ronderos alrededor de 30 a 40 personas cuentan con su equipo celular, el mismo que a diferencia del teléfono público de GTH permite una comunicación entre los propios pobladores y no sólo una comunicación fuera del distrito, él manifiesta que cuando ocurre cualquier incidente con el celular es posible alertar a todos los vecinos y que antes de la existencia de la telefonía celular se recurría a reventar cohetes para reunir a los pobladores. De la misma forma según la encargada del centro de salud de Tumbaden Sra. Blanca Espinoza, anteriormente el único medio de comunicación existente era el teléfono satelital, pero ahora todos utilizan el teléfono móvil. Asimismo en el centro de salud de Tumbaden según la enfermera consideran la posibilidad de pedir el servicio de equipos móviles con servicio RPM para la institución. Ella manifiesta que en la actualidad le comunican cualquier coordinación institucional a su equipo personal, además en cualquier emergencia los pobladores del distrito se comunican por este medio.

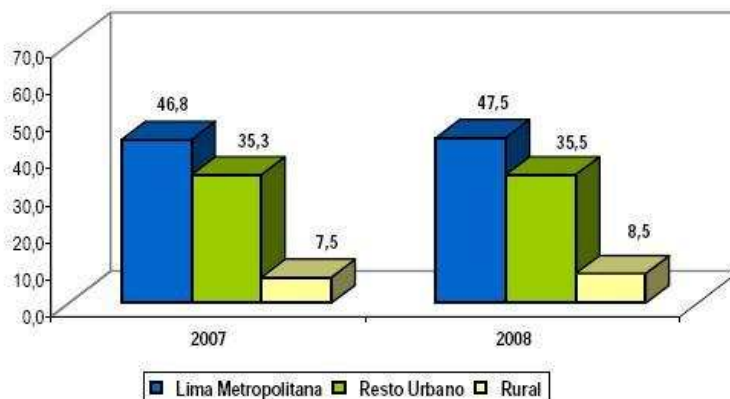
En el distrito de San Luis de manera similar a lo que ocurre en todas partes, la mayoría de las familias cuentan con un equipo celular para sus comunicaciones locales o para fuera del distrito.

En el distrito de San Luis, la municipalidad ha optado por comprar equipos móviles con el servicio RPM de la empresa Telefónica para el uso de las autoridades y funcionarios, el recibo cancelado en el mes de febrero fue por alrededor de 100 dólares por los 4 equipos.

Acceso a Internet en la Provincia de San Pablo.

Según Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) para el trimestre Oct-Nov-Dic 2008, en el total nacional el 29,5% de la población de 6 años y más de edad hace uso de Internet. Sin embargo, existe diferencia debido al lugar de residencia, las áreas no rurales están mucho más conectadas a las TIC, en este caso a Internet, así, el 47,5% de la población que reside en Lima Metropolitana usa Internet, en el Resto Urbano este porcentaje es del 35,5%, mientras que en el Área Rural sólo el 8,5% de la población accede a Internet.

Perú: Población de 6 años y más que usa internet, según área de residencia
Trimestre: Oct-Nov-Dic 2007-2008
(Porcentaje)



Fuente: ENAHO Setiembre 2008.

En San Pablo se cuenta con el servicio domiciliario de acceso a Internet Speedy de la empresa telefónica, asimismo se cuenta con alrededor de 10 cabinas públicas de acceso a Internet que brindan el servicio en un horario entre las 9 a.m. y las 9 p.m. o 10 p.m. dependiendo de las condiciones climáticas, como la lluvia, o estación del año, primavera o invierno.

Distrito	Cuenta con acceso público a Internet público	Proveedor y tipo	Acceso a Internet programa FITEL	El Municipios cuenta con acceso a Internet
San Pablo	Si	Telefónica - cable	No	Si
San Bernardino	No		No	No
San Luis	Si	Enlace Inalámbrico de Telefónica	SI	Si
Tumbaden	No		SI	No

Fuente: Elaboración propia.

En los distritos de Tumbadén y San Luis conjuntamente con la instalación de un teléfono público satelital el FITEL, se instaló una computadora con acceso a Internet, por ser capitales de distrito. Sin embargo, según la entrevista a los concesionarios el uso estuvo restringido sólo a algunos profesores y en el caso del concesionario de Tumbadén no aprendió el manejo de los equipos, razón por la que no se ofrecía el acceso libre de todos los potenciales usuarios. Asimismo en la actualidad por la baja velocidad de acceso y por que se encuentran averiados no es posible el acceso a Internet.

En San Luis el municipio ha contratado el servicio de acceso a Internet por medio de un enlace inalámbrico y ofrece el servicio de acceso público en el municipio destinando al público en dos computadores.

Los centros educativos secundarios de San Pablo y San Bernardino fueron beneficiados con el Programa Huascarán desde el año 2005. El Instituto Superior Pedagógico Público “13 de Julio de 1882” de San Pablo también cuenta con acceso a Internet gracias al programa Huascarán.

1.2.2 Sector salud en la Provincia de San Pablo

En la provincia de San Pablo existen 13 establecimientos de salud enmarcados bajo la administración de la Red VII de San Pablo, fundada en el año 2006, luego de dividirse de la Red de Salud de San Miguel; más un establecimiento de ESSALUD, que brinda atención a las personas que cuentan con seguro social. La capital de la provincia cuenta con un Centro de Salud, los otros doce, denominados Puestos de Salud, se encuentran en las capitales de distritos y en los centros poblados, atienden básicamente a la población rural (ITDG 2007).

La Red VII de Salud de San Pablo gestiona y administra los puestos de salud tipo 11 y tipo 12 de la provincia, llevando a cabo programas específicos para sectores sociales o problemas más arraigados en el territorio. La Red está compuesta por el personal adscrito a funciones generales de gestión y administración (3 personas), 23 trabajadores en el Centro de Salud de la capital y 23 más en el resto de establecimientos de salud. De los 23 del Centro de Salud, 6 son Coordinadores de Programas sanitarios (García Perea 2008: 221).

La Red de Salud VII de San Pablo esta constituida por:

- Micro red de San Pablo
- Micro red de San Bernardino
- Micro re de Tumbaden

En marzo la según información periodística la provincia de San Pablo se beneficiará con un presupuestos de S/. 420,000.00, de los cuales s/. 198 000.00 es para mantenimiento, y s/. 222,000.00 para la reparación de equipamiento¹².

En entrevista con el Director de la Red Doctor Carlos Chavarri Alfaro, manifestó que se aprovechan los días que entregan la información en la actualidad para las capacitaciones del personal de salud que se realizan de manera presencial mensualmente en los centros de salud de la red en la ciudad de San Pablo.

El director de la red de salud VII de San Pablo informó que realiza las coordinaciones para que la red forme parte del piloto de implementación del proyecto de Telemedicina de Tele-Electrocardiografía Digital que ejecuta el Ministerio de Salud (Minsa) con apoyo de la empresa privada, ITMS Telemedicina del Perú (Lima), que carecen de especialistas en cardiología, lo cual permitiría, además, ahorrar tiempo y dinero a los pacientes y al Estado.

El proyecto de telemedicina se ejecuta en establecimientos de salud, donde el personal médico toma y envía el tele-electrocardiograma al Centro Telemédico de

¹² <http://www.panoramacajamarquino.com/?p=9243>

Lima, a través de una línea telefónica gratuita, para luego ser respondido desde la capital por un especialista vía fax. El envío se hace en un tiempo máximo de 15 minutos. Luego, en la zona, el médico o personal -que ha sido capacitado- brinda la medicación correspondiente.

El director de la Red manifestó que se realizan coordinaciones permanentes tanto con el sector educación como con los gobiernos locales. Los profesores tienen un papel muy importante en la promoción de hábitos y medidas sanitarias en los estudiantes.

1.2.3 Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de San Pablo

Las Unidades de Gestión de Educación Local (UGEL), son instancias que forman parte del proceso de descentralización en el sector educación, con autonomía en el ámbito de su competencia se definen como instancias de ejecución descentralizada de los Gobiernos Regionales y que coordinan con las Direcciones Regionales de Educación. Ante el proceso de descentralización iniciado en todos los Ministerios, esta institución está asumiendo progresivamente nuevas competencias en materia educativa, aunque no maneja un presupuesto propio y depende financiera y administrativamente de la Dirección Regional. Sin embargo, en el caso de San Pablo la UGEL no es una unidad ejecutora y solo es una encargatura de funciones, lo que determina la imposibilidad de tomar decisiones sin la autorización de la DRE de Cajamarca.

En San Pablo como lo menciona García (2008), desde su fundación institucional, hace algo más de 10 años, nunca ha contado con local propio. En la actualidad, ocupa un inmueble facilitado por la Municipalidad, mal acondicionado y con graves carencias en su equipamiento básico. La UGEL se divide en 2 áreas principales: el Área de Gestión Administrativa y el Área de Gestión Pedagógica e Institucional.

La UGEL se ocupa de coordinar todas las gestiones referentes a las Instituciones Educativas de la provincia, lo que incluye escuelas de inicial y primaria, colegios de secundaria, centros especiales, un Instituto Superior Pedagógico y Programas de educación no escolarizada.

En entrevista con el director encargado de la UGEL San Pablo, profesor Juan Edilberto Palomino expreso que uno de los temas urgentes para su gestión es mejorar la infraestructura y la capacitación de los docentes de la provincia. Asimismo el director señaló que la UGEL solo cuenta con 04 computadores que para febrero recién hace una semana fueron instalados en red y argumento que el acceso a la tecnología y en particular al Internet puede redundar en mejorar la comunicación en la gestión de la UGEL.

El director de la UGEL considero que es urgente la capacitación en tutoría pedagógica, el Diseño Curricular Nacional y temas de gestión administrativa, y el manifiesta que el uso de las tecnologías para este propósito son de una demanda urgente en toda la provincia de San Pablo.

Estadística Provincial 2008 – UGEL San Pablo

Etapa y Nivel Educativo	Matrícula			Docentes			Centros o Programas		
	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Total	7407	1949	5458	525	138	387	166	20	146
Básica regular									
Inicial	1058	224	834	35	11	24	56	6	50
Primaria	3946	591	3355	264	44	220	83	6	77
Polidocente completo	931	444	487	65	34	31	7	3	4
Multigrado	2841	147	2694	190	10	180	67	3	64
Unidocente multigrado	174	0	174	9	0	9	9	0	9
Secundaria	2098	829	1269	199	56	143	23	4	19
Básica alternativa	22	22	0	5	5	0	1	1	0
Básica adultos									
Secundaria Adultos	18	18	0	5	5	0	1	1	0
Básica especial	11	11	0	2	2	0	1	1	0
Superior no universitaria									
Superior Pedagógica	254	254	0	15	15	0	1	1	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar 2008

<http://escale.minedu.gob.pe/escale/inicio.do?pagina=409>

Según los datos estadísticos en la provincia de San Pablo la mayor población educativa se encuentra en las zonas rurales, salvo en el caso de la educación superior no universitaria, que se encuentra en la capital de provincia.

El Programa Huascarán en la provincia de San Pablo

El programa Huascarán el Ministerio de Educación tenía como propósito brindar equipamiento de computadores y acceso a Internet para centros educativos. En la provincia existen dos centros educativos que fueron beneficiados con el Programa Huascarán, en los centros educativos secundarios de San Pablo y San Bernardino.

Centros Educativos beneficiados con el Programa Huascarán

Distrito	Desde que año	Número de		Número de computadores			
		Alumnos	Docentes	Huascarán	Gob. Regional	Total PC	PC con Internet
San Pablo	2005	610	33	10	5	15	15
San Bernardino	2005	70	7	4	5	9	9

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar 2008 y visita de campo

En entrevista con el profesor Teófilo Vargas del centro educativo secundario “San Pablo”, manifiesta que cuando se implementó el programa Huascarán en el año 2005 es posible que hasta el 60% de los docentes no estuvieran preparados en el uso de los computadores y el acceso a Internet. Cuando se implementó el programa se realizó un par de capacitaciones de hasta 2 días, y se contó con el apoyo de un especialista de la Dirección Regional de Cajamarca. En la actualidad el uso pedagógico de los recursos informáticos se realiza en el programa denominado *Educación para el Trabajo* en el que se desarrolla la enseñanza del uso de la computadora y el uso de las herramientas de Internet. Los otros cursos todavía no utilizan de manera cotidiana la computadora e Internet en el desarrollo curricular.

El aula implementada con computadores y con acceso a Internet (denominada como aula de innovación), atiende 20 secciones de aula que tienen un promedio de

acceso de 2 horas semanales, y una computadora para dos estudiantes. En el curso de Educación para el Trabajo se enseña el manejo de la computadora y el conocimiento de las herramientas que ofrece Internet. Según el profesor Vargas todos los estudiantes saben el manejo de la computadora e Internet, puesto que San Pablo cuenta con muchas cabinas públicas de acceso a Internet, salvo aquellos alumnos que vienen a estudiar de las zonas rurales.

Entrevistado Maigen Cabanillas estudiantes del quinto de secundaria del colegio San Pablo, manifestó que en el curso de Educación para el Trabajo en el área de Computación, recibieron enseñanza en los cursos de software y la creación de páginas web. Adicionalmente los profesores de Inglés, historia y religión algunas veces han recurrido al aula de innovación donde se ubican las computadoras equipadas con el acceso a internet del programa Huascarán para desarrollar la programación curricular. Asimismo Cabanillas manifestó que el 90% de sus compañeros de aula cuenta con un equipo celular y que la mayoría participa de redes virtuales como Hi5.

En San Bernardino, entrevistado el profesor Santos Chávez del centro educativo secundario manifestó, que se cuenta con un docente que tiene conocimientos de informática, pero como está encargado del curso de matemática, colabora adicionalmente de forma voluntaria en la enseñanza en el uso y acceso a Internet en el programa de educación. En general en San Bernardino debido a que los docentes no están convenientemente preparados aún cuando se cuenta con computadores y el acceso a Internet no se integra en el desarrollo curricular del centro educativo. Asimismo el profesor Chávez señaló que un 40% de los estudiantes de nivel secundario cuentan con un equipo de telefonía celular aún cuando en el distrito de San Bernardino la señal de la red de telefonía celular no se capta en todas las zonas de la capital del distrito.

En toda la provincia de San Pablo donde el Programa Huascarán funciona no se cuenta con profesionales para aprovechar mejor las nuevas tecnologías.

Programa "Una laptop por niño" en el distrito de San Luis

En el distrito de San Luis desde agosto del 2008 la Institución Educativa N° 82264 de primaria recibió la donación de 36 laptop, que son parte del Programa "Una laptop por niño" del Ministerio de Educación.

El programa "Una laptop por niño" es impulsado por el Ministerio de Educación y la Fundación One Laptop Per Child (OLPC), el programa espera atender en el año 2009, con computadoras personales en sus colegios a 300 mil escolares a nivel nacional. Asimismo según las noticias *"las primeras mediciones al respecto muestran mejoras en los niveles de comprensión lectora del orden del 100% por encima del promedio nacional, y un aumento del 50% en variables relacionadas con la motivación intrínseca, es decir, el deseo de aprender"*¹³. El programa en el año 2008 benefició a un total de 40 mil niños de un total de 569 instituciones educativas, con un total de 9,000 maestros que se vienen capacitando principalmente de las zonas rurales en las regiones de: Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Ucayali y

¹³http://www.ongei.gob.pe/noticias/ongei_noticias_detalle.asp?pk_id_entidad=1878&pk_id_noticia=84

Lima Metropolitana. Las computadoras tienen 25 programas agrupados en herramientas de expresión, navegación web, comunicación, aplicaciones de escritorio, procesadores de documentos, juegos, entre otros¹⁴.

1.2.4 Programa JUNTOS

El Programa JUNTOS es un Programa Social dirigido a las poblaciones que presentan los más altos indicadores de extrema pobreza, riesgo y exclusión¹⁵. El programa tiene como objetivo promover el ejercicio de sus derechos fundamentales a través de la articulación de la oferta de servicios en nutrición, salud, educación e identidad. Para lograr este objetivo JUNTOS entrega un incentivo monetario condicionado de S/. 100.00 nuevos soles de libre uso para la/el representante (madre, padre) de cada hogar participante¹⁶.

El programa JUNTOS ha intervenido en la provincia de San Pablo desde hace 2 años y es uno de los programas de atención social más importantes, el programa condiciona que las familias beneficiadas envíen a los niños a la escuela y reciban atención de salud tanto para las madres gestantes como los niños en los centros de salud del Ministerio de Salud.



Fuente: <http://www.juntos.gob.pe>

El programa está destinado a los hogares que tengan entre sus miembros a Madres Gestantes, Padres Viudos, personas de la Tercera Edad o Apoderados que tengan bajo su tutela a niñas y niños hasta los 14 años de edad. Los beneficiarios previamente serían inscritos en Registro Nacional de Identidad.

Según información en el portal de Programa JUNTOS a Enero del 2009, el Programa JUNTOS ha llegado a 420,491 hogares de extrema pobreza en 638 distritos rurales de 14 departamentos en todo el país.

¹⁴ <http://www.presidencia.gob.pe/anexos/Laptopxnino/notasdeprensa.html>

¹⁵ Afectación de la Violencia, Pobreza Extrema, Pobreza Por Necesidades Básicas Insatisfechas, Brecha de Pobreza y Desnutrición Infantil Crónica.

¹⁶ <http://www.juntos.gob.pe>

Hogares y población beneficiada por el Programa JUNTOS - 2009

Distrito	Numero de Hogares beneficiarios	Número de niños de 0 a 5 beneficiarios de familias Abonadas	Número de niños de 0 a 14 beneficiarios del programa	Total de Gestantes beneficiarias	Población Beneficiaria
San Pablo	1.096	797	2241	30	5879
San Bernardino	418	318	882	2	2230
San Luis	49	36	98	0	262
Tumbaden	411	296	840	1	2099
Total Provincial	879.096	1447	4061	33	10470

Fuente: Programa JUNTOS (<http://corda.juntos.gob.pe/consultas/ctrl>).

El programa JUNTOS, a partir del presente año se ha planteado garantizar la corresponsabilidad con los Sectores y Gobiernos Regionales que posibilite la entrega efectiva y eficiente de los incentivos monetarios en mejorar la articulación operativa de las instituciones como el Ministerio de Salud y el Sistema Integral de Salud (SIS). El programa incentiva que las familias beneficiadas manden a estudiar al colegio a los niños en edad escolar.

El Programa Juntos debido a la necesidad de contar con información actualizada de los beneficiarios del programa en alianza con la dirección nacional de Informática del Ministerio de Educación, apoya la implementación del "Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa" (SIAGIE), el mismo que permitiría conocer la identidad de los beneficiarios de manera que se pueda evitar duplicidad de atención en los programa de apoyo y a la vez permitiría evaluar los resultados en los niveles de asistencia escolar, repitencia y paralelamente conocer los logros educativos de los escolares que son beneficiados con el programa Juntos.

1.3 Presentación de los distritos de la provincia de San Pablo

1.3.1 Distrito de San Pablo.

De acuerdo a la extensión territorial el distrito de San Pablo ocupa un territorio de 197.92 km², lo que representa el 29.5% de la superficie provincial. La mayor parte



de su territorio se ubica en la zona quechua. Su población es de 13.755 habitantes. La mayor parte de su territorio se ubica en la zona denominada Yunga Marítima, otra menor en la Quechua y una más pequeña en la Jalca. Las principales actividades socioeconómicas son la actividad agropecuaria, el comercio y los servicios. Las actividades agrícolas y ganaderas son de carácter extensivo y se practican complementariamente.

Predominan los campesinos en situación de pobreza que eventualmente trabajan como asalariados agrícolas o salen a otras localidades.

Su producción agrícola es variada, así cultivan desde frutales y productos alimenticios – palta o aguacate, lima, limón, chirimoya, granadilla, camote, yuca, caña de azúcar -; pasando por productos de clima templado como maíz, arveja o guisante, lenteja; hasta los de clima frío como ocas, ollucos o chochos (variedades de la patata). Casi la totalidad de estos productos sirven para autoconsumo y un pequeño excedente para la venta local. Según información periodística San Pablo, fue el principal productor de arveja verde, chirimoya y granadilla a nivel nacional¹⁷.

En el distrito de San Pablo el Programa Juntos para febrero del año 2009 cuenta con una población beneficiaria de 7487 personas que comprende 44 gestantes, 2904 niños(as) entre 0 a 14 años. El programa beneficia a 1420 hogares.

Servicios de Transportes y Comunicaciones

Las vías de acceso a San Pablo son dos una que se enlaza a la red que comunica Cajamarca con la costa, vía Panamericana Norte en el distrito de Chilite que se encuentra a 25 Km, a través de un carretera afirmada que en la actualidad se encuentra en proceso de asfaltado con los recursos de la empresa minera Yanacocha, que permitiría un acceso directo a la mina sin pasar por la ciudad de Cajamarca. La otra vía por trocha carrozable conecta a San Pablo con Cajamarca, vía Callancas y Patiño; se encuentra en regular estado y tiene aproximadamente 55 Km de longitud. Existen vías peatonales que comunican la capital a los caseríos.

La capital provincial cuenta con servicio de telefonía fija domiciliaria con alrededor de 200 abonados a este sistema (García Perea 2008: 210). Asimismo existen varios locutorios públicos, cabinas de Internet y una oficina de correos. San Pablo cuenta

¹⁷ <http://www.panoramacajamarquino.com/?p=8613>

con el servicio de acceso a Internet Speedy de Telefónica y muchos hogares cuentan con el servicio inalámbrico de acceso a Internet que ofrecen los abonados que ofrecen el acceso a Internet en cabinas públicas.

San Pablo cuenta con 3 emisoras de radio locales. Asimismo la Municipalidad provincial, mediante una antena receptora satelital, brinda el servicio de señal abierta de televisión con una cobertura de 3 canales de televisión. Desde hace aproximadamente un año se cuenta con el servicio de televisión por cable.

1.3.2 Distrito de San Bernardino

El distrito de San Bernardino ocupa una extensión territorial de 167.12 km², lo que representa el 20.8 % de la superficie provincial, la mayor parte de su territorio se ubica en la Yunga Marítima, siendo sus corrientes de agua superficiales pertenecientes a la cuenca del Jequetepeque (pequeños afluentes de agua y temporales en comparación con los demás distrito de la Provincia).



El distrito limita por el norte con el distrito de San Pablo, por el este con los distritos de Chetilla y Magdalena, por el sur con el distrito de Chilete y Contumazá y por el oeste con el distrito de San Luis. Según el plan de desarrollo concertado cuenta con 22 caseríos, tres centros poblados menores: Anispampa, Polan y Tuñad.

Los espacios de vinculación económica están relacionados a dos pequeñas microcuencas de los ríos Chetillano y Yaminchad.

Actividades productivas:

El distrito tiene como su principal actividad la agricultura que según los pisos ecológicos se cuenta con los siguientes recursos:

- 750 – 1100 m.s.n.m. Se produce maíz, caña de azúcar, frijol, yuca, mango, palta, naranja, caprinos, vacunos, cuyes y gallinas.
- 1100 – 1800 m.s.n.m. Se produce maíz amarillo, yuca, frijol, chirimoya, caprinos, vacunos, cuyes y gallinas.
- 1800 – 2500 m.s.n.m. Se produce arveja, taya, maíz amilaceo, trigo, ovinos, cuyes, gallinas. Asimismo existen yacimientos de marmolina.
- 2500 – 3200 m.s.n.m. Se cuenta con pastos y se produce arveja, papa, trigo y existe ganado lechero. Asimismo existen yacimientos de cal.

En San Bernardino aún cuando existe una diversidad de pisos ecológicos, solamente el 12,7% de sus tierras potencialmente agrícolas se cosechan anualmente. Es decir, no es factible aprovechar en mayor amplitud las buenas condiciones climáticas, que posibilitan una gran variedad de cultivos de tubérculos, leguminosas y frutales, debido a la escasez de agua y a los métodos tradicionales de riego a gravedad.

En el distrito de San Bernardino el Programa Juntos para febrero del año 2009 cuenta con una población beneficiaria de 2910 personas que comprende 6 gestantes, 1153 niños(as) entre 0 a 14 años. El programa beneficia a 556 hogares.

1.3.3 Distrito de San Luis.

El distrito de San Luis ocupa un espacio territorial de 42,88 km², caracterizada por que se ubica totalmente en la Yunga Marítima. Los principales recursos naturales son las tierras de uso agrícola y pastos naturales, calculados en 1.107 hectáreas y 650 hectáreas respectivamente.



Existe poca variedad de cultivos, entre los que tenemos: arveja o guisante, variedades de maíz, trigo, yuca, chirimoyo, mango, palta o aguacate y plátano. El ganado se alimenta fundamentalmente con pastos naturales y rastrojos. El vacuno criollo es considerado de gran importancia económica por ser útil en sus tres usos: carne, leche y carga de trabajo.

El distrito de San Luis se encuentra en el décimo lugar entre las municipalidades en Cajamarca en recibir menor presupuesto que según Ley N° 29142 Ley del Presupuesto Público 2008, Anexo 4 su presupuesto total es de 829,329 nuevos

soles¹⁸.

En el distrito de San Luis el Programa Juntos para febrero del año 2009 cuenta con una población beneficiaria de 828 personas que comprende una gestante, 341 niños(as) entre 0 a 14 años. El programa beneficia a 160 hogares.

¹⁸ Presupuesto Público 2008 Cajamarca. Boletín CAD N°29 marzo de 2008

1.3.4 Distrito de Tumbaden

El distrito de Tumbadén ocupa una extensión territorial de 264,37 km² siendo el más



extenso territorialmente pero sin embargo es el distrito con menor población (3075 habitantes según el censo del 2005). El distrito se encuentra 3075 m.s.n.m. en la región natural Jalca o Suni. Tiene una densidad de 14.8 habitantes por Km².

Tumbadén tiene como capital de distrito lo que se denominaba el centro poblado Ingatambo y en la actualidad cuenta con 19 caseríos.

Es un distrito de reciente creación en el año 1981 en la Provincia de San Pablo, y que según la tradición oral su nombre deriva de la presencia de lomas en forma de Tumbas. El territorio del distrito comprende lo que fueron dos grandes ex

haciendas, ambas ubicadas en la margen derecha del río El Rejo, una denominada “Tumbadén” de la familia Oliva y la otra “Pampas Verdes” de la familia Terán¹⁹.

En el tiempo de la existencia de las haciendas, para pasar por estas tierras se pagaba dos peajes, uno se cobraba en Chumbil en el lugar hoy llamado “El Cobro”; y el otro peaje de control estaba a la altura del actual centro poblado de Ingatambo, en un lugar denominado también “El Cobro”. La cobranza lo hacía efectivo el Teniente Gobernador y dichos ingresos se entregaba a los hacendados.

Los transeúntes y los pobladores en general, no estuvieron de acuerdo de pagar y lucharon por varios años hasta lograrlo que se elimine dichos pagos. Estaban obligados a pagar todos los transeúntes que se desplazaban desde Chota. Bambamarca. Hualgayoc que viajaban a San Pablo y a la costa, llevando sus animales, sus productos alimentarios para vender como la papa, ocas, ollucos, menestras y productos artesanales como sombreros, tejidos, ponchos, frazadas y aperos para animales de carga como caballos, muías, asnos, entre otros y para comprar alimentos de primera necesidad como: arroz, azúcar, sal, fósforos, fideos, harinas, kerosene, velas, ropa, hilos, tintes para los tejidos etc.

Tumbadén anteriormente a su creación como distrito fue un solo caserío del distrito de San Pablo, administrado por una sola autoridad, que fue el Teniente Gobernador, cargo que fue ocupado solamente por tres personas: don Buena Ventura Padilla, Rosas Terán, y don Concepción Terán, Los Tenientes Gobernadores fueron personajes con mucho poder y dinero; gozaban del respeto de toda la población, estaban encargados de controlar el orden de la población y resolver los problemas personales, el abigeato y el arreglo y limpieza de los caminos. Cada tenencia contaba con cuatro comisarios quienes sometían a duros castigos a las personas que desobedecían el mandato y las normas establecidas.

¹⁹ Municipalidad Distrital de Tumbadén. 2008. **Plan de Desarrollo Concertado Distrital año 2008 – 2018**. Provincia de San Pablo – Cajamarca.

En el distrito de Tumbaden el Programa Juntos para el año 2009 cuenta con una población beneficiaria de 2316 personas que comprende 2 gestantes y 924 niños(as) entre 0 a 14 años. El programa beneficia a 457 hogares.

Servicios de Transportes y Comunicaciones

La ruta principal de ingreso al distrito de Tumbaden es la que conecta vía asfaltada hasta el Km 20 en el ingreso a Porcón y desde allí por intervención de las empresas mineras Yanacocha, Sipan, La Granja y otras han permitido que la carretera Cajamarca- Porcón - Las Lagunas, se mantengan en buen estado, facilitando el acceso para el transporte de leche, víveres, ganado y materiales de construcción. En la actualidad la vía de ingreso hasta el desvío de la zona de Las Lagunas se encuentra en procesos de afirmación para su el asfaltado de la carretera afirmada.

Tumbaden de encuentra articulado; mediante trochas carrozables y carreteras que entran y salen del distrito vinculando a los mercados de San Pablo, San Miguel, Cajamarca y los de Chepen - Chiclayo -Trujillo y Lima.

Actividades productivas:

La actividad agropecuaria es la principal fuente de ocupación o ingresos económicos; destacando la ganadería como la de mayor importancia económica. Este distrito ocupa el primer lugar en la crianza de ganado lechero en la provincia de San Pablo.

En Cajamarca se impulsa el proyecto regional de fortalecimiento de la cadena productiva de la trucha y la acuicultura, que incluye al distrito de Tumbaden que en la actualidad es reconocida por contar con empresas piscícolas en la provincia de San Pablo.

2. Reforma, modernización y uso de las TIC en el gobierno peruano

2.1 Reforma y modernización del Estado

En el Perú con el objetivo de reformar el estado en el año 1996 se crea el "*Programa de Modernización de la Administración Pública*", durante el gobierno de Alberto Fujimori, como se sostiene en la publicación del BID "República del Perú Evaluación de la Gobernabilidad Democrática" del año 2007, "*la reforma del Estado se orientó casi exclusivamente hacia la creación de enclaves de excelencia ligados a funciones de mercado*", que significó "*el progresivo fortalecimiento de las decisiones en materia presupuestaria en manos del MEF*", los que como resultado relegaron "*las funciones de planificación, supervisión y evaluación de los ministerios centrales*" por la implementación de la estrategia de modernización, "*con consecuencias adversas para la eficacia de estas carteras en el cumplimiento de sus tareas*" (Alonso et. al 2007: 110-111). Respecto al rol del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Josue Portocarrero del Foro Regional de Lambayeque manifiesta que se ha convertido en un "superministerio" "*No solo centraliza los proyectos de inversión más importantes, sino que es el responsable de la recaudación; fija la política económica; tiene en la práctica, capacidad de veto en materia legislativa sobre asuntos presupuestarios y tributarios; y da la aprobación para los proyectos públicos*"(PNUD-SNV 2006:13) y concluye que ha atado los avances de la descentralización fiscal.

Además la reforma Fujimorista como sostiene Mayén Ugarte "*... fue concebida como un mero cambio de normas y reducción del gasto público. En ningún momento se diseñaron, por ejemplo, mecanismos para fomentar la participación ciudadana en las decisiones de políticas públicas. El Estado debía ser eficiente para trabajar por el ciudadano, pero al margen de lo que éste opinara, quisiera o necesitara. No se tomó en cuenta que la modernización es un proceso político y que, por ende, sólo la participación de la sociedad podría hacer sostenible la implantación de reformas radicales y probablemente costosas políticamente*". Citado por Ramírez (2006).

Durante el gobierno de transición de Valentín Paniagua en abril del año 2001, se promulga la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 que regula las acciones administrativas del Estado por medio de un conjunto de procedimientos comunes y contemplando los principios del derecho administrativo, que establece que cada institución pública debe elaborar y hacer público su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que "*es un documento de gestión institucional creado para brindar a los administrados o ciudadanos en general la información sobre todos los procedimientos que se tramitan ante las entidades y la manera en que deben ser resueltos según su naturaleza*" (Trelles 2009: 65).

La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N° 27658 aprobado en el año 2002 durante la presidencia de Alejandro Toledo tenía como objeto "*establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias*", mediante la aplicación de la ley en todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional con la "*finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano*". La Ley de Modernización de la Gestión del Estado, también plantea la democracia participativa y establece que "*El Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación*".

En el año 2002 el gobierno del Perú publica el *Plan Nacional de Conectividad de los Gobiernos Regionales y Locales* el mismo que realiza un diagnóstico de las principales características de la conectividad en los niveles de gobierno, así como el análisis situacional, iniciativas de los diferentes sectores públicos y privados en el desarrollo de programas y proyectos de desarrollo tecnológico (Ministerio de la Presidencia 2002: 22). El documento propone líneas de acción, estrategias, actividades y metas con resultados esperados para alcanzar un proceso de descentralización que pueda atender la educación en zonas alejadas, la capacitación permanente como parte de los frutos de una aplicación acertada de las Tecnologías de Información y Comunicación. El plan tiene como objetivo general lograr una sociedad más justa e informada basada en el conocimiento.

2.2 Políticas de Gobierno Electrónico en el Perú

El estado peruano considerando importante cumplir un rol activo promoviendo el desarrollo de las condiciones adecuadas para alcanzar la denominada Sociedad de la Información mediante Resolución Ministerial N° 181-2003-PCM del 4 de junio de 2003 se crea la Comisión Multisectorial de Desarrollo de la Sociedad de la Información (CODESI) con el objeto de elaborar el Plan Nacional para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú.

En el año 2005 mediante la Resolución Ministerial N° 148-2005-PCM se dio por concluido el encargo conferido a la CODESI y se dispuso la publicación del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana en el portal de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana es presentado en Agosto de 2005 y se aprueba oficialmente con el Decreto Supremo N° 031-2006-PCM en junio del 2006.

El Plan de desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú “La Agenda Digital Peruana” señala que *“El Estado peruano afronta el gran reto de impulsar el desarrollo del GE en una situación en la que la mayoría de la población pertenece a bajos niveles socioeconómicos y cuenta con escaso rango de bancarización, reducidos niveles de alfabetización digital (especialmente en las zonas rurales y alejadas), escaso presupuesto para invertir en TICs en las entidades públicas y una casi nula integración de sus sistemas informáticos, impidiendo esto último la operación electrónica interinstitucional en el Estado. Es necesario, además, la adecuación normativa y de procedimientos para que la administración pública acepte e incentive los procedimientos electrónicos en su operación diaria”* (CODESI 2005: 42).

El Plan señala que los primordiales factores de éxito necesarios para alcanzar el desarrollo sostenible del Gobierno Electrónico son los siguientes:

- Institucionalizar el liderazgo necesario para facilitar el despliegue efectivo de las TICs en las entidades públicas, así como el desarrollo de proyectos de GE propios e interinstitucionales.
- Incentivar la producción, el despliegue y el mantenimiento de contenidos y servicios electrónicos en la administración pública.

- Incentivar el despliegue y uso de las TICs en la sociedad, así como de las soluciones y los servicios electrónicos desarrollados por la administración pública.
- Fortalecer las unidades informáticas de la administración pública, estandarizando su jerarquía, potenciando su operación e impulsando su integración electrónica, dotándolas de los recursos necesarios para administrar los servicios de telecomunicaciones contratados por las entidades, potenciando sus sistemas informáticos y recursos de red, y otorgándoles los medios requeridos para simplificar y mecanizar los procesos internos en cada una de sus entidades.
- Desarrollar el marco legal necesario para impulsar y dar validez a las transacciones electrónicas en la administración pública.

En el Plan se advierte que en el Perú *“la aplicación de las TICs en la administración pública ha sido intensiva en algunas de sus entidades, dando como resultado islas de modernidad, cuyo desarrollo tecnológico establece una gran brecha con el nivel promedio de desarrollo de otras entidades públicas”* (CODESI 2005: 43).

El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú plantea los objetivos fundamentales, las estrategias y las acciones necesarias para el desarrollo del GE en el Perú, así como de las unidades informáticas en la administración pública, y son las bases para su desarrollo, el cual potenciará la competitividad de las empresas y la mejora en la calidad de vida de la población peruana, en especial la de menores recursos. (CODESI 2005: 44).

En el Plan se menciona que los factores críticos de éxito en el desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú son:

- **Liderazgo político.** El Plan expresa el respaldo recibido por el Presidente de la República, y la delegación correspondiente a los presidentes regionales para que ejerzan el liderazgo en sus áreas respectivas; asimismo, los alcaldes de los gobiernos locales asumirán la responsabilidad correspondiente en sus municipios.
- **Recursos.** las entidades de la administración pública deberán considerar, en sus respectivos presupuestos y planes operativos institucionales, los medios y acciones pertinentes destinados a desarrollar la construcción de la Sociedad de la Información en el ámbito de su competencia y en forma coordinada con otras instituciones, evitando duplicidad de gastos en recursos estatales. Será necesario garantizar el compromiso de recursos por parte de las organizaciones no gubernamentales.
- **Compromiso.** la concertación de las organizaciones públicas y privadas a fin de lograr que el tema de la Sociedad de la Información sea asumido y apoyado por el Acuerdo Nacional con el objeto de asegurar la continuidad del Plan.
- **Institucionalización.** Es necesario garantizar la ejecución, el monitoreo, la evaluación y la actualización del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, para lo cual es precisa la asignación clara de responsabilidades a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros y el mantenimiento de una coordinación entre el sector público, el privado, el académico y la sociedad civil.

El Decreto Supremo señala que el Plan fue elaborado con el concurso del sector público y el sector privado, con la participación de entidades representativas de la sociedad civil y del sector académico, constituyendo un documento de política que contiene las acciones, estrategias, metas, y política específicas necesarias para el adecuado desarrollo, implementación y promoción de la Sociedad de la Información en el Perú, a fin de alcanzar la modernización del Estado y desarrollar un esquema real y coherente en beneficio de la población en general.

El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú “La Agenda Digital Peruana”, al referirse al diagnóstico del Gobierno Electrónico encargado a la ONGEI como participante de la mesa de Gobierno Electrónico en la CODESI, se expone *“En el Perú los productos hasta ahora mas visibles del Gobierno Electrónico son los portales expuestos en Internet, sin embargo la exposición en Internet de información y formularios es solo un aspecto marginal en el Gobierno Electrónico”*.

En junio del año 2003, mediante Decreto Supremo N° 066-2003-PCM se crea en la Presidencia del Consejo de Ministros, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) como la instancia para coordinar y potenciar los distintos esfuerzos tendientes a optimizar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías aplicadas a la modernización de la gestión pública. Así mediante resolución ministerial N° 274-2006-PCM se aprueba el 25 de julio de 2006 la **“Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico”** la misma que se encarga a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) como secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros como continuación de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658. La Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico se encuentra incluida al Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información, La Agenda Digital Peruana.

La Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico como agente de innovación tecnológica, tiene como objetivo propiciar de forma continua la transformación de las relaciones del Estado Peruano con empresas privadas, instituciones públicas y ciudadanos, mediante el uso efectivo de las TIC, haciendo que cada institución pública se integre funcionalmente a una red de servicios transaccionales y de información que conlleven al bienestar general.

El objetivo de la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico es *“Desarrollar capacidades y servicios de alta disponibilidad asociados a procesos, en los que participen una o más instituciones, y sean accedidos desde una ventanilla única de forma que permita reducir los tiempos de procesamiento de solicitudes, propicien el desarrollo de los ciudadanos, mejoren la competitividad institucional y la transparencia del Estado, mediante el uso intensivo de tecnología de Información y comunicaciones”* (ONGEI 2005).

En la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico se encuentra incluida al **Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información**, La Agenda Digital Peruana, aprobada mediante Decreto Supremo N° 031-2006-PCM, que tiene carácter de mandatario para los Titulares de los Sectores y entidades públicas, quienes deben adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento y ejecución.

Las políticas de la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico son:

1. Acercar los servicios de información y/o servicios en línea, que proporcionan las instituciones públicas, a los ciudadanos, desarrollando proyectos estratégicos de Gobierno Electrónico que se constituyan en proyectos emblemáticos que demuestren las ventajas del uso de la tecnología como medio eficaz para la reducción de los tiempos y costos asociados a procesos de innovación de prácticas y de simplificación administrativa.
2. Mejorar los procesos y marco legal de la Administración Pública que permita hacerlos más eficientes, transparentes y con enfoque al usuario, para facilitar su informatización a través de las tecnologías de la información y comunicaciones, considerando las expectativas y requerimientos del ciudadano así como criterios de optimización.
3. Promover y disponer de infraestructura de telecomunicaciones adecuada, para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la implementación de iniciativas de Gobierno Electrónico en particular, con énfasis en las zonas actualmente menos atendidas.
4. Administrar el proceso de inducción, administración del cambio, aprendizaje y capacitación a la población excluida del uso de las TICs, de forma que permita su inserción como potenciales usuarios de los servicios proporcionados por el Estado, preservando su herencia cultural, lingüística y tradicional autóctona y promoviendo la generación de recursos y contenidos locales que difundan la riqueza cultural de nuestros pueblos.
5. Generar capacidades en el uso de las nuevas tecnologías, en colaboración con empresas privadas, que permitan potenciar la generación de recursos humanos calificados, que coadyuven al desarrollo del país, mediante la investigación, planificación y desarrollo de las TICs, generando agendas de gobiernos, regionales, y locales en los ámbitos, administrativo, educativo y empresarial como base del proceso de modernización de la Gestión Pública.

Sin embargo la estrategia no considera temas como la inclusión e integración social, además de otros aspectos tan cruciales a la realidad peruana como la descentralización que significa la transferencia de recursos y competencias de gestión tanto a los gobiernos regionales como a los gobiernos locales. Tampoco presenta las instituciones de gobierno, ni las metas y programas específicos que en el corto o mediano plazo deberían desarrollar el gobierno electrónico.

2.3 Transparencia y acceso a la información pública

El 2 de agosto del año 2002 se aprueba la **Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, con la finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú que señala que son derechos fundamentales de la persona “solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional”. El Consejo Nacional de Descentralización (CND)²⁰ en su propuesta de Plan Nacional de Descentralización 2003 -2006 entre sus objetivos se encontraba la “*Creación de portales regionales en todos los departamentos del país, que exhiban los resultados de la gestión pública para asegurar la eficiencia y transparencia de los Gobiernos Locales y Regionales y para facilitar la vigilancia ciudadana*” (CND 2003). Según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública las fechas límite para que todos los gobiernos regionales y locales contaran con su portal web, fueron:

Plazos de implementación de portales.

Entidad	Cantidad	Plazo
Gobierno regional	25	01/07/2003
Gobierno local provincial	194	01/01/2004
Gobierno local distrital	1829	01/01/2004

Fuente: <http://www.transparencia.org.pe/web/icco/boletin3/index.htm>

Sin embargo “*Las grandes promesas de acceso a la información y de mayor transparencia de la labor gubernamental a través de Internet no sólo suponen puntos físicos de acceso, sino también -e incluso previamente- la existencia de contenidos y servicios relevantes para cada grupo en particular. Solo así el acceso a Internet pasará a ser de utilidad y la transparencia adquirirá valor. De lo contrario la tecnología termina siendo un fin en sí mismo y algo difícil de entender para el ciudadano común*” (Araya y Orrego 2002: 9). En el caso del Perú los municipios locales no cuentan con los recursos ni el personal capacitado para crear sus portales web en los que además se pueda incluir contenidos y servicios en cada contexto socio cultural específico como son las zonas rurales.

El Consejo Nacional de Descentralización (CND) en febrero del año 2007 es desactivado, “*reemplazándolo por la Secretaría de Descentralización, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en lugar de reformarlo y constituir una instancia de conducción intergubernamental que operara con mayor eficiencia. Con esta decisión el gobierno privilegia la interlocución directa con cada autoridad y descarta una relación institucionalizada con los presidentes regionales y los alcaldes*” (Baca y Quiñones 2008). Debido a la desactivación del CND el 20 de

²⁰ El Consejo Nacional de Descentralización fue creado en el año 2002 con la Ley de Bases de la Descentralización N°27783, y tenía como objetivo conducir el proceso de descentralización.

marzo del 2007, los Gobiernos Regionales crean la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y eligen su primer Consejo Directivo.

En la actualidad el proceso de descentralización *“es altamente favorable a la reforma burocrática, pues permite que los esfuerzos se realicen de acuerdo a la agenda, los contextos y las necesidades de cada región. Se evita, de este modo, la tentación de las grandes ingenierías legales, lo que sería un error en este caso, pues es posible que cada geografía demande medidas de diferente naturaleza”* (Trelles 2009: 86)

Para el año 2003 según el Informe de Ciudadanos al Día (CAD Informe N°28) de las 49 Municipalidades de Lima Metropolitana y el Callao, solamente 25 municipios contaban con su página web. (CAD 2004: 37)

Con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información todas las entidades públicas, incluyendo las municipalidades, estaban obligadas a publicar la información que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública salvo que las limitaciones tecnológicas o presupuestarias impidieran tener sus respectivos portales web. Asimismo según la ley desde el 1 de enero del 2003, todas las entidades públicas, incluyendo los gobiernos locales, están obligadas a designar sus responsables de acceso a la información y del portal de transparencia. Acertadamente, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información establece que las entidades deben identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet así como al responsable de atender las solicitudes de acceso a la información. (CAD 2004: 30).

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información especifica, que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE) - hoy Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado -, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y la Oficina de Normalización Provisional (ONP) están obligadas a hacer públicas, a través de sus páginas web, informaciones técnicas sobre las finanzas públicas del país (Trelles 2009).

Asimismo el *“El problema con las medidas relacionadas a la transparencia y la rendición de cuentas es que son estímulos básicamente dirigidos a controlar la corrupción y el destino del dinero público, pero no necesariamente son útiles para impulsar la eficiencia de los servidores, por lo que deben ser acompañadas de otras políticas públicas de reforma burocrática. Una institución puede tener un muy bajo nivel de eficiencia burocrática y, al mismo tiempo, no delinquir y encargar a un equipo de pocas personas compilar y publicar la información que la normatividad obliga”* (Trelles 2009: 84). Además como argumenta Trelles *“El otro punto débil es que bajo este tipo de propuestas, aún cuando son realizadas pensando en el fácil entendimiento de los usuarios, se está esperando un nivel de acción ciudadana inexistente en el Perú, donde se pretende que la sociedad no sólo se interese por la cosa pública sino que se articule para el control de actividades que, en muchas ocasiones, demandan un nivel técnico de conocimientos bastante alto, como es el caso de ciertos asuntos financieros o especializados de algunos sectores de gobierno”*(Trelles 2009:84)

Durante el gobierno actual de Alan García en julio del 2007 se promulgó la Ley de Silencio Administrativo Ley N° 29060 que tiene como objetivo agilizar los procedimientos de gestión burocrática, y determina que todo procedimiento

administrativo de evaluación previa - trámites, revalidaciones o permisos que demanda el ciudadano y no merecen respuesta automática o inmediata - no debe exceder para su resolución el plazo de 30 días, salvo que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la dependencia establezca un lapso de tiempo menor. De excederse este periodo, los procesos estarán sujetos al Silencio Administrativo Positivo o respuesta favorable para los intereses del sujeto legal que solicita el trámite.

En junio del 2008, se emite un paquete de Decretos Legislativos pendientes de ser implementados. El primero es el Decreto Legislativo 1023, mediante el cual se crea la Autoridad Nacional del Servicio, se promulgó la Ley de Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos del Estado peruano. El segundo es el Decreto Legislativo 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos. El tercero es el Decreto Legislativo 1025, que aprueba un conjunto de normas relativas a la capacitación y al rendimiento en el sector público. Y el último es el Decreto Legislativo 1026, que establece un régimen especial facultativo para los gobiernos regionales y locales que deseen implementar procesos de modernización institucional integral.

2.4 Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF)

Para promover la transparencia como elemento fundamental del buen gobierno en los gastos de los recursos del estado en el Perú, desde hace cinco años se viene implementando el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF), promovido a nivel global desde el año 1998 por el FMI sustentada en cuatro principios (FMI 1998):

- a. clara definición de funciones y responsabilidades;
- b. acceso público a la información;
- c. transparencia en la preparación, ejecución y publicación del presupuesto
- d. y garantías de integridad referidas a la calidad de los datos fiscales disponibles y a la necesidad de una rigurosa evaluación independiente de esa información.

Desde hace 10 años con la Ley N° 27293 del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), es establecen procedimientos especiales para calificar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión, *“que dio pie al nacimiento a una tramitología que mezcló el control administrativo previo con las estrategias y las prioridades del gasto público”* (Castro Pozo 2009) (2), que como señala Castro Pozo citando a Manual Dammert *“Se asume la planificación no desde los objetivos de desarrollo nacional y sus territorios, sino de la administración fiscal de los recursos. A esta distorsión se agrega o se desprende de ella, que el SNIP, concebido para que sea el nivel nacional, a través del MEF, el que decida ya no solo la inversión del gobierno nacional, sino también la inversión significativa de gobiernos subnacionales regionales y municipales”*

En la actualidad no existen muchos procedimientos de aplicación de las TIC en la gestión de gobierno local en general y en particular para las zonas rurales. Una de las políticas es el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado” SIAF que se viene implementando desde hace cinco años. El SIAF permite controlar “Todos los gastos que hace el Estado”.

El proceso de implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado en los gobiernos locales (SIAF-GL), supone la realización de las siguientes actividades (MEF 2006: 10):

1. Capacitación al personal administrativo en temas referidos a manejo presupuestal, contabilidad, tesorería y normatividad en procesos de compras y adquisiciones del Estado, entre otros; a fin de garantizar la calidad de registro SIAF.
2. Redefinición de procedimientos básicos del Municipio como la Asignación Presupuestal Mensual.
3. Calendario mensual en base a un Comité de Caja, estableciendo topes de gasto de acuerdo a previsión real de ingresos.
4. Proceso crítico de migración de datos de Rentas del sistema actual al Módulo de Recaudación SIAF – GL.
5. Mesa de atención en la Sede (uso de línea 0800) para absolver consultas.
6. Apoyo de Control de Calidad in situ.
7. Soporte Técnico para atender a los GL en la operación del Sistema.

Desde el año 2008 todos los municipios deben incorporarse al SIAF registrando información importante como: las transferencias que hace el gobierno nacional a todos los gobiernos locales por diversos conceptos que van por ejemplo desde el impuesto de promoción municipal, pasando por el Canon, hasta programa de vaso de leche para los sectores más pobres. El SIAF permite acceder en los gobiernos locales a la información contable y presupuestal de: Cuándo se hizo; A quién se le pago; Por qué concepto; Quién realizó el gasto; Dónde se hizo el gasto; Con qué plata se pago; A qué actividad o proyecto corresponde el gasto. Sin embargo, la aplicación del SIAF muestra que en el desarrollo de estos sistemas no se ha considerado la realidad y condiciones de acceso a Internet de las zonas rurales, por ello los funcionarios públicos de los gobiernos rurales que cuentan con Internet de baja velocidad no pueden realizar los procedimientos on line del SIAF, y deben hacerlo desde ciudades intermedias donde las condiciones de acceso a Internet son mejores en velocidad y calidad. Esto demuestra entonces que antes de implementar el SIAF no se consideraron las diferentes realidades de acceso y uso de las TIC por parte de los gobiernos locales.

Asimismo respecto a los objetivos del SIAF, *“Una dificultad más es el carácter técnico que puede tener esta información, termina siendo excluyente para las personas que no dominan el conocimiento técnico sobre la construcción del presupuesto y los marcos jurídicos en que estos se desarrollan, por ello las posibilidades de que un comunero rural, una estudiante universitaria o una ama de casa o un ciudadano en promedio, entienda el funcionamiento de esta herramienta es remota”* (Rupire 2008: 21). Por todas estas razones el SIAF, es un procedimiento que involucra solamente la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y las instituciones del estado como los gobiernos locales, sin embargo el SIAF en la actualidad no involucra la participación de los ciudadanos en el conocimiento del manejo de los presupuestos de los gobiernos locales que es una de las condiciones de transparencia y acceso a la información que permitiría mejorar la gobernabilidad a nivel local.

Existen serios cuestionamientos al Sistema Nacional de Inversión Pública.

- está marcado por una lógica de evaluación de proyectos de infraestructura, pero no se ajusta a la lógica de los programas sociales o de los que promueven el fortalecimiento de capacidades.

Se ha manejado con criterios centralistas: el Ministerio de Economía y Finanzas desconoce las realidades en las cuales se implementa los proyectos. El SNIP fija criterios uniformes de evaluación sin tomar en cuenta las particularidades de las regiones ni prioridades de proyectos dentro de las estrategias regionales.

2.5 Sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del estado (SEACE) y ventanilla única

Como ocurre en muchos países el estado peruano se caracteriza por ser uno de los principales agentes compradores de bienes y servicios en el Perú (el 25% del presupuesto total nacional y el 7% del PBI), por ese motivo el *Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado* (CONSUCODE) ha incorporado a todos los gobiernos locales dentro del *Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado* (SEACE) (www.seace.gob.pe) que es un software – basado en un ambiente de Internet– que permitirá;

- a. difundir información de los procesos de selección de proveedores,
- b. facilitar el desarrollo de las transacciones electrónicas para las compras;
- y,
- c. habilitar la política de transparencia y reducción de la corrupción.

Otra de las iniciativas de nivel nacional es el referido al establecimiento y uso desde el 2007 de la **ventanilla única** del estado a través del portal de servicios al ciudadano y empresas para crear el sistema integrado de servicios públicos virtuales.

En el Perú según Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, aprobado el 19 de julio del 2008 es la tercera versión del reglamento de *Firmas y Certificados Digitales* la cual permite la transmisión o envío de documentos electrónicos firmados digitalmente, siempre que el usuario haya solicitado expresamente su participación y certificar los documentos electrónicos con fecha y hora cierta, y el almacenamiento de los mismos aplicando medios que garanticen la integridad y no repudio de los datos de origen y recepción; además de generar certificados de autenticación a los usuarios que los soliciten. El reglamento con el objetivo de facilitar al ciudadano la realización de transacciones por medios electrónicos, introduce la figura de los *Centros de Servicios Ciudadanos*, los cuales son instituciones o puntos desde donde los ciudadanos podrán realizar transacciones de gobierno electrónico (www.ongei.gob.pe).

En el Perú se cuenta con las siguientes leyes en el campo de desarrollo de gobierno electrónico.

- Ley que incorpora los delitos informáticos al Código Penal.
- Ley que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM).
- Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software libre en la administración pública.
- Ley sobre notificación por correo electrónico.
- Ley sobre derecho de autor.
- Ley sobre el derecho de rectificación.

- Normas técnicas para la asignación de nombres de dominio de entidades de la administración pública.
- Proyecto de Ley No. 5795 (Tiene por objeto establecer de forma obligatoria la difusión de información de las evaluaciones por los gobiernos regionales a través de su página web).

Hasta el momento en el Perú el programa de gobierno electrónico todavía no considera como objetivo la implementación de las tecnologías recogiendo las especificidades de los gobiernos regionales y locales, situación que determina que las políticas aún no toman en cuenta para su implementación las características de los municipios rurales.

2.6 La educación y el proceso de descentralización

Con el Acuerdo Nacional se proponía que la educación no fuera *"la política de cambio social casi milagrosa, sino que se pasa a concretar de manera original ese objetivo en un denominado Pacto Social de Compromisos Recíprocos, que aparece como oportunidad de romper la inercia que domina el actuar educativo, y de movilizar actores importantes del país en torno a objetivos de corto plazo"* (Iguiñez 2004: 49). Esta transformación conceptual permite comprender que la educación no sólo compromete a los profesionales directamente implicados sino a todas las instituciones del estado que pueden permitir el desarrollo de las localidades del ámbito rural. Este nuevo enfoque supera el esquema sectorial y compromete *"contar con acciones específicas en los campos de la pobreza, la interculturalidad, el multilingüismo y la dispersión de la población rural"* (Iguiñez 2004: 56). Así el Acuerdo Nacional proponía la educación formando parte de las políticas para alcanzar equidad y justicia, en un enfoque más integrador de la diversidad de contextos sociales y culturales que constituyen la nación peruana.

Según la Encuesta Nacional de Educación del año 2005 de Foro Educativo citado por Huber se señala que *"la población tiene una idea bastante negativa sobre la educación, pues piensa que ella es de mala calidad, se encuentra atrasada y está descuidada por el estado"* (Huber 2008: 102), en el mismo texto se resalta que el 62% de los encuestados *"menciona a la corrupción en los centros educativos"* en el principal problema del sector. Asimismo Huber señala como el sector educación es la institución más denunciada ante la defensoría del pueblo en el ámbito nacional entre abril del 2004 y abril del año 2006, aunque es conveniente destacar que es también una de las instituciones más extendidas con una presencia local, regional y nacional.

Los indicadores educativos de las zonas rurales muestran los niveles más bajos de aprendizaje y concentran los mayores niveles de ausentismo y deserción escolar, y repetición de los alumnos. El currículum de la escuela no les brinda tampoco alguna competencia para su futura inserción laboral al no recoger temas apropiados a sus entornos social y cultural que puedan interesar tanto a los propios estudiantes como a sus padres. En muchos casos la escuela sólo sirve para aprender a leer y escribir y que los niños puedan comunicarse mejor al aprender el castellano y por tanto eso determina que una vez alcanzadas estas competencias puedan abandonar la escuela.

Mientras que los pobladores de zonas urbanas entre 25 y 59 años llegan a tener unos 10 años de educación, los de zonas rurales tienen aproximadamente unos 4

años menos (PREAL - GRADE - CINDE 2004:10). Asimismo según un estudio comparativo de la UNESCO (Boletín MINEDU 2004), el Perú es uno de los países que muestra la mayor brecha entre áreas rurales y urbanas. En las pruebas nacionales de rendimiento escolar, la proporción de estudiantes por debajo del nivel básico es muchísimo mayor en las zonas rurales.

En las zonas rurales el sistema de educación no proporciona a sus habitantes (agricultores, ganaderos, artesanos, etc) los conocimientos apropiados a sus necesidades socio-culturales y de esta forma la escuela también posterga las posibilidades de inserción de la producción rural en los mercados por carecer de los niveles de calidad y sistemas de producción eficiente.

Las condiciones adversas al desarrollo de las personas del ámbito rural constituyen uno de los argumentos para la creciente migración de sus habitantes primero por razones de educación (formación secundaria) y posteriormente para los que concluyen la educación secundaria la posibilidad de continuar estudios superiores o la incorporación al mundo laboral de las ciudades, sin la suficiente capacitación que ese mundo necesita.

La Ley General de Educación vigente, dispone que todos los elementos de la Comunidad Educativa (Director, Docentes, Padres de familia, Estudiantes, Exalumnos y Autoridades Comunales) tengan participación en la gestión de la Institución Educativa por medio del Consejo Educativo Institucional, CONEI. Por otra parte, la Ley de Municipalidades, establece responsabilidades compartidas de las municipalidades con los órganos del Sector Educación²¹, 2 que implican participación de las autoridades municipales en la gestión de la Educación.

En la Ley General de Educación, Ley N° 28044 publicada el 29 de julio del 2003, asigna a las UGEL las mismas funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades asigna a los Gobiernos Locales, duplicidad que como lo señala la Defensoría del Pueblo del Pueblo *“puede suscitar conflictos entre los gobiernos locales y los gobiernos regionales, pues de acuerdo a lo regulado en el artículo 73° de la Ley General de Educación, las UGEL son la instancia de ejecución descentralizada de los gobiernos regionales y su jurisdicción es provincial”* (Informe Defensorial N° 133, 2008: 94).

²¹ Ley No.27972, Artículo 82

3. Mapeo de Actores para la gobernabilidad local

3.1. Municipios y Gobierno Local.

La Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) Ley N° 27972, define el gobierno local como las “entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización”. Asimismo se señala como su finalidad “representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

En el Perú existen 1834 municipalidades distritales y 194 provinciales, en los que se muestran diferencias sustanciales. Así mientras el número de habitantes del distrito menos poblado de Santa María del Mar en Lima tiene 88 habitantes y el distrito más poblado San Juan de Lurigancho de Lima cuenta con cerca de un millón de habitantes (812,656 habitantes). El Perú muestra el menor promedio de habitantes por municipios (15,000) entre los países de América del Sur (Bajo La Lupa N°3). Esta situación genera que las municipalidades por *“Su variedad, por número de población a la que atienden, ubicación geográfica, niveles de pobreza o desarrollo, etc., las vuelve un universo complejo y muy diverso”* (IEP 2008: 9).

En el Perú la mayoría de los municipios son rurales, sin embargo como lo señala María Isabel Remy estos no concentran la mayor población del país, *“el tamaño promedio de un municipio rural es de 5,200 personas; el de un municipio urbano es de 54,000. Pero sí son muy numerosas; y atienden la mayor parte de nuestro territorio”* (Grompone et. al 2008: 9). Solamente el 6% de los gobiernos locales tienen a su cargo distritos donde viven más de 50.000 personas” (Muñoz et al, 2007: 30).

En el Perú como lo señala Azcueta la legislación nacional tiene una fuerte visión urbana que se justifica ya que el 75.9% de los habitantes viven en zonas urbanas y el 21.1% en zonas rurales según el censo del año 2007 (INEI-PNUD 2008), por este motivo también se espera que las municipalidades rurales cumplan las mismas funciones que las que se encuentran en zonas urbanas, sin embargo *“es en las zonas rurales donde la pobreza está mas extendida y la capacidad de gestionar recursos y asumir funciones importantes, resulta más difícil y complicada”* (Azcqueta 2003:12). Así según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática del año 2007, el 65% de la población reside en el área urbana y sólo el 35% en el área rural. Sin embargo, a pesar que la población rural representa sólo un poco más de un tercio de la población total, más del 50 por ciento (57,4%) de la población pobre se concentra en el área rural. (INEI 2007: 11).

En el Perú se ha legislado a partir de un modelo de municipalidad urbana, no sólo en la ley orgánica de municipalidades, sino en el conjunto de la legislación referida a las municipalidades peruanas. Asimismo *“Esta – digamos – “dominante urbana” en la cultura de quienes legislan y quienes deciden sobre políticas públicas, que*

erróneamente, además, se asocia con “desarrollo” y “progreso”, en tanto lo rural se imagina siempre “tradicional”, o “estancado” hace que no se diseñen servicios para condiciones de ruralidad ni para pequeños centros rurales”(Grompone et. al 2008: 10). Es por todas estas razones que se presenta el “desafío de producir nuevas estrategias, nuevos marcos institucionales, nuevos servicios, para los pueblos rurales y sus gobiernos, de manera que la vida rural deje de ser una “mala copia” o una versión deficiente, de lo urbano” (Grompone et. al 2008: 10).

Funciones de las municipalidades:

Entre las funciones más importantes de los gobiernos locales se pueden mencionar tres: Servicios Públicos, Servicios Sociales y Gestión del Desarrollo Local.

Servicios Públicos

Los servicios que los gobiernos locales prestan a sus ciudadanos son aquellos que inciden en la mejora de la calidad de vida, entre los principales servicios se pueden mencionar los siguientes:

- Agua y desagüe.
- Salubridad, Limpieza Pública y Ornato.
- Suministro eléctrico domiciliario. No es especificada por la LOM, sin embargo en zonas rurales los municipios promueven proyectos de electrificación rural.
- Seguridad ciudadana.
- Transporte público.
- Licencia y registros

Servicios ofrecidos por cada municipalidad

Servicios ofrecidos en cada municipio	Provincial	Municipios distritales		
	San Pablo	San Bernardino	San Luis	Tumbaden
Registro civil (partidas de nacimiento, defunción y matrimonio)				
Licencias de construcción				
Licencias de rutas para el transporte de pasajeros				
Suministro de energía eléctrica				
Provisión de servicios de agua potable				
Antena parabólica				
Recojo de basura				
Disposición de residuos sólidos				
Mercado Municipal				
Camal Municipal				
Cabina de Internet municipal				
Seguridad ciudadana				

Fuente: elaboración propia

En la municipalidad de Tumbadén, debido a que aún no cuenta con energía eléctrica la municipalidad brinda con un aporte de los pobladores de la capital de distrito, energía eléctrica por 2 horas cada noche.

En el distrito de San Luis, la municipalidad cuenta con el servicio de Internet por un enlace inalámbrico desde San Pablo, y ofrece un par de computadores con Internet

para el uso público.

Entre los servicios ofrecidos por todos los municipios se encuentran el de registro civil (partidas de nacimiento, defunción y matrimonio), servicio de antena parabólica para la recepción de la señal de televisión y el recojo de la basura.

Servicios Sociales.

Son los servicios que los gobiernos provinciales o distritales prestan con el objetivo de mejorar la calidad de vida de personas que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema o situación de exclusión (mujeres, discapacitados, comunidades indígenas) en su jurisdicción. Entre los principales destacan:

Programas alimentarios

- Programa de vaso de leche. Destinado a madres gestantes y en periodo de lactancia y a niños de 0 -6 años.
- Programa de complementación alimentaria.

Educación

La LOM señala responsabilidades para los municipios respecto a la educación y la cultura, que las faculta para coordinar, mejorar y evaluar los proyectos educativos en su ámbito, en el mejoramiento de infraestructura y perfeccionar el diseño curricular en su contexto en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa. Asimismo los gobiernos locales pueden organizar y sostener centros culturales y bibliotecas. Asimismo las municipalidades les corresponden promover los Consejos Participativos Locales de Educación, originando consensos y facilitando la vigilancia y el control ciudadano.

El Plan Anual de transferencia 2007, señala que gobiernos locales en el sector educación están permitidos para:

- Promover, regular y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con los gobiernos locales y en armonía con las políticas y normas del sector correspondientes y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población.
- Las Municipalidades deben coordinar, ejecutar y evaluar, con los gobiernos regionales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales.

En el mensaje presidencia de julio del año 2006 La propuesta de municipalización de la Educación expreso que *“La descentralización del Estado debe cumplirse enérgicamente; y sin temor superaremos el argumento de que los municipios no pueden ofrecer servicios eficaces de salud, educación seguridad o de vivienda. El Alcalde, la comunidad, los padres de familia, unidos en un Comité Local de Gestión Educativa; la escuela como centro de decisiones y los directivos escolares con mayores atribuciones y responsabilidad podrán **impulsar la calidad educativa...**”*

Salud

Las municipalidades gestionan la atención primaria de salud, y construyen infraestructura para postas médicas y puestos de salud, así como el equipamiento de los mismos. Asimismo la LOM señala que las municipalidades distritales en

coordinación con las Municipalidades de los centros poblados realizan campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.

El Plan Anual de transferencia 2007, señala que los gobiernos locales en el sector salud pueden:

- Coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional.
- Organizar los niveles de atención y administración de las entidades de salud del Estado que brinden servicios en coordinación con los gobiernos locales.

Los instrumentos de gestión municipal

Para el correcto funcionamiento y ejercicio de las municipalidades, que permita orden, definición clara de responsabilidades y procedimientos la LOM sugiere los siguientes instrumentos de gestión.

- Texto único de procedimientos administrativos (TUPA)
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- Manual de Operación y Funciones (MOF)
- El Cuadro de Asignación de personal
- Plan de Desarrollo Concertado (PDC)
- Plan de Desarrollo Institucional (PDI)

Instrumentos de gestión municipal en la provincia de San Pablo

Instrumentos de Gestión Administrativa	Provincial	Municipios distritales		
	San Pablo	San Bernardino	San Luis	Tumbaden
Plan de Desarrollo Concertado	Si tiene 2003 - 2015	Si tiene	Si tiene	Si tiene 2008 - 2018
Plan de Desarrollo de Capacidades	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Plan de Participación Ciudadana	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Plan Operativo Anual	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	Si (2002- 2003)	Si tiene	Si tiene	Si tiene
Manual de Organización y Funciones (MOF)	Si (2002- 2003)	Si tiene	Si tiene	Si tiene
Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)	Si (2002- 2003)	Si tiene	Si tiene	Si tiene

Fuente: elaboración propia

Todos los municipios cuentan con su Plan de Desarrollo Concertado (PDC) sin embargo en la actualidad se encuentran desactualizados salvo el del distrito de Tumbadén que se realizó en el año 2008. Sin embargo, los PDC no logran proponer una visión general que incluya los todos los aspectos que las municipalidades están facultadas para alcanzar su misión y visión. Los PDC son documentos con un sesgo sea agrícola, social, o técnico que corresponde al profesional o al equipo de profesionales que asesoraron en la redacción del documento.

Aún cuando se exige que tanto en los gobiernos regionales y los municipios cuenten con su Plan de Desarrollo Concertado, el mismo que *“exige concertar su presupuesto, lo cual está muy bien. En cambio, el gobierno nacional no concierta ni*

coordina con nadie, basta su voluntad para imponer, dónde, cuándo y cuánto invertir al margen de las prioridades regionales y locales” (PNUD-SNV 2006: 13).

Según un estudio realizado en junio del año 2007 por la Escuela de Gerencia Continental y el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Alcalá, España, con el auspicio de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros en 25 gobiernos provinciales el *“60 % de las municipalidades provinciales no cuentan con la totalidad de planes previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo las principales razones falta de personal (25.9%) y desconocimiento (24.7%)”*²².

El plan de Desarrollo Concertado (PDC) se supone que debe ser la referencia principal para elaborar los instrumentos de gestión de mediano y largo plazo en las municipalidades, para adecuar sus objetivos, misión, funciones de organización para hacer realidad la visión de futuro y los objetivos de desarrollo plasmados en sus respectivos PDC. Sin embargo no solo en las municipalidades sino a nivel general *“existen pocas experiencias exitosas de integración entre plan y presupuesto tanto en los países de la OCDE como en América Latina y el Caribe”* (Martnet 2008: 11).

En todos los municipios de la provincia de San Pablo las gestiones de gobierno local no cuentan con los siguientes instrumentos de gestión:

- Plan de Desarrollo de Capacidades
- Plan de Participación Ciudadana
- Plan Operativo Anual

En general incluso en las municipalidades provinciales, aún cuando es minoría, como lo señala el estudio de la Escuela de Gerencia Continental en el *“20% de las municipalidades provinciales no cuenta con Plan de Desarrollo de Capacidades. Las razones por las que no cuentan con dicho Plan son desconocimiento o falta de capacidades de su propio personal para desarrollarlo”* (Nueva Gerencia Pública Año 1 N°4).

Todos los municipios cuentan con su Plan de Inversiones Anual (PIA). Sin embargo el Reglamento Interno de Consejo (RIC) en todos los municipios se encuentra desactualizado.

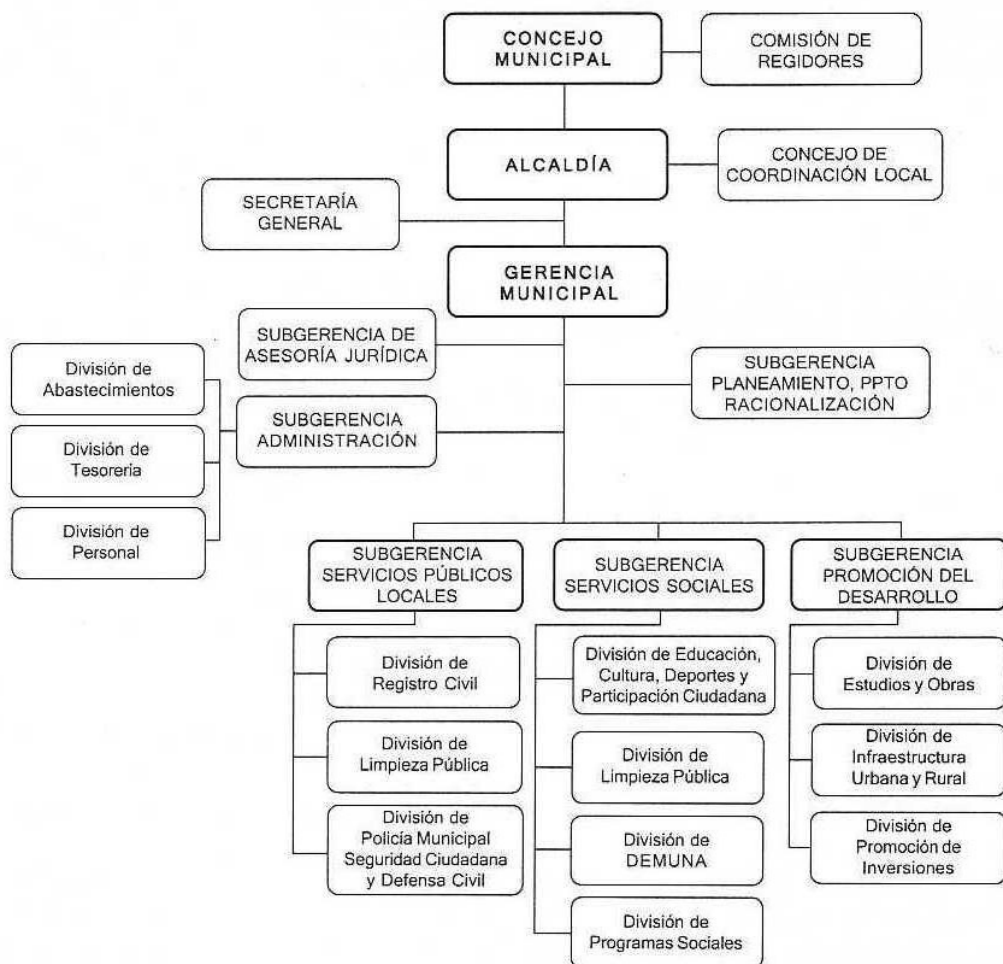
La municipalidad provincial de San Pablo cuenta con los siguientes planes:

- Plan de Acondicionamiento Territorial
- Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) para la provincia de San Pablo elaborado en setiembre del 2008.

En la municipalidad de San Bernardino se cuenta con un *“Plan de Desarrollo Económico Local”* de setiembre del año 2006. El plan fue realizado dentro del marco del convenio suscrito entre la Municipalidad, La Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca del Jequetepeque (CDCJ) y el Proyecto de Integración La Libertad – Cajamarca (PRODELICA).

²² <http://www.egc.edu.pe/revista/numero4/enlaces/articulo8x.htm>

Organigrama de funcionamiento de los municipios distritales



Fuente: Cuadernos para la Gestión Municipal. Néstor Ríos Editor. IEP -FIP. 2008, Pág. 19.

En general las municipalidades de la provincia de San Pablo son pequeñas por el número de empleados y funcionarios.

Personal de las municipalidades de la provincia de San Pablo

Distrito	Nº de Empleados	Nº de nombrados	Nº de contratados
San Pablo	19	10	7
San Bernardino	10	2	8
San Luis	4	1	3
Tumbaden	5	1	4

Fuente: Entrevista en cada municipalidad – febrero de 2008

En general las municipalidades presentan una alta volatilidad en los funcionarios que son los que dirigen la gestión del gobierno local, los mismos que son elegidos no por sus competencias de gestión sino como personal de confianza de las autoridades elegidas en cada periodo.

En este escenario el alcalde cumple una función de conductor municipal que debería reunir con claridad los siguientes aspectos:

- Capacidad de planeamiento.
- Descubrir elementos que promueven el desarrollo del distrito.

- Relacionar la municipalidad con las organizaciones sociales.
- Rol planificador y articulador de capacidades.

En entrevista realizada a dos de los alcaldes de la provincia se mostró que, ellos no conocían ni el número de empleados ni recordaban las principales obras que estaban gestionando en su gobierno. La administración de las políticas locales no se sanciona de forma administrativa, solo existe una sanción política que se manifiesta en el momento en que los ciudadanos votan a favor o en contra de la continuidad de los alcaldes. Otra forma de sanción es la que se manifiesta en los procesos de revocatoria, sin embargo en general la elección de las autoridades no cuenta con un respaldo importante de la población. Asimismo por participación de muchas listas para las elecciones municipales, en el caso de las listas que no resultan favorecidas por los electores, continúan la disputan con la recolección de firmas para la revocatoria y el mismo proceso revocatorio.

Numero de listas para elección municipal

Distrito	N°de listas candidatos	N°de Electores hábiles	N°de Electores votantes	N°de votos por lista ganadora	% con que fue elegido el alcalde
San Pablo	8	13,273	12,182	2,445	20.071
San Bernardino	12	2,179	2008	344	17.131
San Luis	8	1080	972	343	35.29
Tumbaden*					

Fuente: <http://www.onpe.gob.pe/resultadoserm2006/index.onpe>

* No aparece información del distrito de Tumbaden

Como se puede apreciar en el cuadro anterior la elección de los alcaldes es con porcentajes que no alcanzan ni siquiera el 50%, solo en el distrito de San Luis el alcalde fue elegido con mas del 30% de electores.

En el distrito de San Bernardino el alcalde elegido Sr. Juan Telmo Tongombol Quispe fue revocado conjuntamente que cuatro de sus regidores excepto el regidor Sr. Álvaro Bazán Chavarry. La consulta popular de revocatoria se realizó en diciembre del 2008²³, y en su reemplazo fue elegida la Sra. Ormacinda Inés Sánchez Tantalean con los cuatro regidores del movimiento de Innovación Cajamarca, la misma que fue ratificada recién el 17 de febrero del presente año²⁴. Asimismo como en San Bernardino fue revocado más de un tercio de los miembros del consejo, se convocará a nuevas elecciones, para reemplazar las funciones que por ahora asumen los regidores accesitarios.

²³ <http://www.onpe.gob.pe/revocatoriapr2008/index.php>

²⁴ <http://www.panoramacajamarquino.com/?p=6444>

Órganos básicos existentes en los municipios de San Pablo

Órganos básicos según Ley	Provincial	Municipios distritales		
	San Pablo	San Bernardino	San Luis	Tumbaden
Gerencia Municipal	Si tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Órgano de control interno	Si tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Oficina de asesoría jurídica	Si tiene	Externa	Externa	Externa
Oficina de Planeamiento y presupuesto	Si tiene	A cargo del Contador	A cargo del Contador	A cargo del Contador
Oficina de Desarrollo Económico Local o similar	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Otras instancias (especificar):		Por crear: Desarrollo social e Imagen institucional	1 Secretaria 2 Abastecimiento 3 Área de estudios y obras	Una secretaria, encargado de abastecimiento y un responsable de obras.

Fuente: Información recogida en campo, febrero de 2008

En entrevista realizada al ex gerente municipal de la municipalidad provincial de San Pablo manifiesta Sr. Rafael Días Palomino manifestó que asumió la gerencia por un año y cuatro meses como personal de confianza y que el aprendizaje de gestión fue durante el mismo desarrollo profesional, y recibió algunas capacitaciones. Señaló que cada vez que existe un cambio de alcalde, las personas que asumen la gestión del municipio cambian y no existe un proceso de transferencia en los procedimientos de gestión. Días argumento que las mayores dificultades no están en los procesos del SIAF, SEACE que cuentan con un monitoreo y apoyo permanente del MEF y en estas áreas el personal tiene formación profesional y experiencia en temas de administración, presupuesto y planificación, sino las mayores dificultades se presentan en las áreas de la gerencia municipal.

En informe publicado por la Presidencia del Consejo de Ministros ningún distrito en la provincia de San Pablo cumplió con presentar la sustentación legal y técnica de sus procedimientos de acuerdo a la Ley de Silencio Administrativo, Ley N°29060 y D.S. N°079-2007-PCM hasta el 13/04/2009, el mismo que fuera publicado el 7 de julio del año 2007 y entró en vigencia el 8 de enero del año 2008. La información para el caso de los gobiernos regionales, provinciales y distritales aparece a continuación.

La Ley N°29060 establece la inexigibilidad de requi sitios no establecidos en el TUPA, y la obligación de las entidades de evaluar los procedimientos y justificar sus actos según el sistema de administración pública (SAP)²⁵ el mismo que regula la responsabilidad de los administrados y la responsabilidad de los funcionarios ante la falta de reconocimiento del SAP.

²⁵ La AP se relaciona con los ciudadanos de modo normativo (con normas, reglamentos y directivas), de modo informal (a través de orientaciones y consultas, de espacios de diálogo) y de modo formal, con producción de efectos jurídicos concretos, (a través del procedimiento administrativo).

Entidades que presentaron sustentación técnica y legar de acuerdo a la Ley de Silencio Administrativo, Ley N°29060 y D.S. N°79-2 007-PCM hasta el 13/04/2009

Entidad Pública	Que presentaron la sustentación legal y técnica		* De un Total
	Nº	%	
Gobiernos Regionales	20	80%	25
Municipalidades provinciales	90	46%	195
Municipalidades distritales	274	17%	1639

Fuente: http://www.pcm.gob.pe/InformacionGral/sgp/2009/reporte_entidades.pdf

Características particulares de las municipalidades rurales.

Reconociendo los límites de la legislación municipal actual respecto de las que se encuentran en zonas rurales, la Asociación Servicios Educativos Rurales propone el proyecto de ley que recoja la especificidad de las municipalidades rurales en los siguientes campos:

En lo político institucional.

Las municipalidades rurales enfrentan los siguientes problemas:

- *la pobreza*: en los territorios sobre los cuales ejercen jurisdicción las municipalidades rurales la pobreza y la extrema pobreza afectan a las tres cuartas parte de la población. Son municipios de pobres.
- *la desarticulación de los mercados*: Las vías a través de las cuales se relacionan o conectan con los centros urbanos y los mercados por la condición de deterioro o distancia encarecen el costo del transporte para el acceso a servicios y para el traslado de productos. Asimismo los sistemas productivos debido al menor desarrollo tecnológico determinan menores ingresos y la falta de competitividad de sus productos.
- *la precariedad de la presencia del estado*: en las zonas rurales cubren los vacíos del estado ausente y precario. Es con las municipalidades rurales que se constituye la democracia local.

Las municipalidad rurales están habitadas por poblaciones que presentan los índices de analfabetismo, de desnutrición infantil, de morbilidad y mortalidad materna e infantil, de indocumentación, de necesidades básicas insatisfechas más altos que en las municipalidades urbanas. Asimismo presentan, una diversidad cultural muy grande, culturas ancestrales de los pueblos originarios con sus idiomas, cosmogonía, tradiciones, costumbres, conocimientos, valores y organización social

En lo económico – financiero

Las municipalidades rurales -especialmente las distritales- carecen de una base financiera en las que se puede recibir ingresos propios localmente. Ello se debe al hecho de que la tributación municipal está organizada sobre la base de las zonas urbanas o las ciudades como: impuesto predial, alcabala, derechos de urbanización, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, arbitrios, etc. Esta tributación determina que las municipalidades urbanas tienen una base financiera propia, pero las rurales no. De allí que en muchísimos casos más del 90 % de los ingresos de éstas proviene de transferencias del gobierno nacional.

Entre los problemas que se presentan en las municipalidades rurales se encuentran:

- Debilidad de los gobiernos locales por su falta de transparencia y falta de información sobre las actividades de sus gestiones.
- Insuficientes canales de comunicación y difusión de los asuntos de gestión pública.
- Las autoridades, líderes y lideresas no conocen dónde y cómo encontrar información que muchas veces se encuentra publicada en los portales del Estado peruano²⁶.
- Las municipalidades rurales no cuentan con autoridades y funcionarios que trabajan de manera coordinada.

²⁶ Todos los proyectos que se realizan en cada municipalidad rural si superan determinados montos son aprobados y publicados en el portal del MEF

3.2. Organizaciones e instituciones que impulsan proyectos con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación

Para el presente diagnóstico previa coordinación, se consideró importante documentar aquellas experiencias de aplicación y uso de Tecnologías de Información y Comunicación en el sector público, privado y algunas organizaciones no gubernamentales que coordinan con gobiernos locales, y los sectores de salud y educación. Para recoger cada experiencia se realizó coordinaciones para concertar entrevistas con una persona responsable de cada iniciativa.

La entrevista realizada con el área de Informática del Ministerio de Salud fue mas de carácter informativo, sin embargo el Ing. Carlos Maldonado expreso su interés de conocer mas del Programa Willay y coordinar posibilidades de colaboración en el desarrollo de aplicaciones de tecnología para el sistema de salud en el país. El entrevistado manifestó que el Ministerio de Salud tiene interés en el desarrollo de aplicaciones de Telemedicina.

3.2.1. Proyecto Comunas USAID Perú²⁷

<http://www.comunas.pe/portal/>

El proyecto tiene como objetivo apoyar la Gestión Pública Transparente de los gobiernos locales de 84 municipalidades rurales en 7 departamentos, recurriendo a las Tecnologías de Información y Comunicación, en materia de desarrollo de capacidades en TIC.

El proyecto ofrecerá como resultado de su intervención en los gobiernos locales

- Más transparencia
- Más acceso a la información
- Más contacto con sus comunidades

El Proyecto **USAID/PERÚ/COMUN@S** es administrado por Academy for Educational Development (AED).

Para alcanzar estos objetivo el proyecto tiene previsto en los municipios rurales:

- Desarrollar capacidades en el uso de internet
- Crear Telecentros para el acceso pública
- Ofrecer asistencia en la creación de páginas web municipales amigables e innovadoras
- Capacitando a la población

Instituciones que participan del Proyecto **USAID/PERÚ/COMUN@S**

- Presidencia del Consejo de Ministros
- Secretaria de Descentralización – PCM
- ONGEI
- MTC
- FITEL
- USAID

²⁷ Entrevista con Katya Sotomayor responsable de capacitación del Proyecto USAID Comunas.

El proyecto USAID/PERÚ/COMUN@S cuenta con la participación de la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico (ONGEI), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), el Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones (FITEL) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y es administrado por Academy for Educational Development (AED).

El proyecto USAID/PERÚ/COMUN@S tiene como objetivo apoyar la Gestión Pública Transparente de los gobiernos locales de 84 municipalidades rurales en 7 departamentos, recurriendo a las Tecnologías de Información y Comunicación, en materia de desarrollo de capacidades en TIC.

El proyecto se encuentra en Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huanuco, Junín, San Martín, y Ucayali. El proyecto tiene previsto entregar 02 PC mas una impresoras para cada municipio, uno para el uso de los funcionarios y autoridades de los municipios y el otro denominado “Modulo ciudadano” para acceder en línea a información sobre transparencia, y conocer respecto a los trámites para los ciudadanos de los municipios seleccionados. El Modulo se encontrará ubicado en un lugar seguro y de fácil acceso para los ciudadanos, el mismo que de acuerdo al distrito se podrá ofrecer audio en castellano, quechua o asháninka, además el uso del módulo no tiene ningún costo.

El proyecto considera un programa previo de alfabetización y capacitación en temas de transparencia tanto para las autoridades, funcionarios y los ciudadanos. Asimismo el proyecto ofrecerá como resultado de su intervención en los gobiernos locales: más transparencia, más acceso a la información y más contacto del gobierno local con sus comunidades.

El Módulo Ciudadano, ofrece para los ciudadanos lo siguiente:

- **Información:** usando recursos de multimedia, se informará al ciudadano sobre transparencia, presupuesto participativo, rendición de cuentas, contrataciones del municipio, sitio web del municipio, costos de trámites municipales y otros.
- **Navegación en Internet:** desde el Módulo se podrá tener acceso a los sitios web del gobierno municipal, regional, central y a diferentes páginas relacionadas a la gestión municipal.
- **Trámites:** información, procedimientos y consultas, con enlaces a los sitios web relacionados.

3.2.2. Portal web Municipio al Día - Instituto de Estudios Peruanos

<http://www.municipioaldia.com.pe>

El Portal web tiene como objetivos *“la generación y el acceso de los gobiernos locales a la información, con el fortalecimiento del tejido social e institucional de base y la generación de conocimiento para aportar a la identificación de problemas y a la formulación de estrategias y políticas de manera que las sociedades locales y sus gobiernos aprovechen las oportunidades que abre la reforma descentralista”*²⁸.

²⁸ <http://www.municipioaldia.com.pe/>

Para alcanzar estos objetivos el portal “*presenta las **normas del mes** sumilladas y explicadas, así como **ejemplos prácticos** para su aplicación en la gestión municipal, así como el **calendario mensual de obligaciones municipales**”²⁹.*

El portal permite que recurriendo a las nuevas tecnologías de información y comunicación superar las dificultades que la distancia condiciona en las zonas rurales para que la información no llegue de manera oportuna a los profesionales involucrados en la gestión municipal.

El público objetivo del portal son las autoridades del gobierno local (alcaldes, regidores), funcionarios y diversos profesionales interesados en la administración y gobierno municipal.

El Portal Electrónico MUNICIPIO AL DÍA busca constituirse en un soporte técnico de apoyo al municipio, ofreciendo información actualizada sobre los distintos ámbitos de la gestión, incluyendo alternativas y soluciones prácticas.

El Portal MUNICIPIO AL DÍA, es un servicio que brinda información y atención en línea para autoridades y personas ligadas a la gestión de los municipios. Asimismo publica su Boletín de información legal, constituyéndose en un centro de apoyo a la gestión de todos los municipios del Perú y de manera particular a 27 municipalidades de la región Puno de características rurales.

Los contenidos que ofrece el **portal Municipio al Día** son los siguientes:

Sobre la gestión municipal:

- **Actualidad Municipal.** Contiene información de la coyuntura descentralista en relación con los gobiernos locales, especialmente referida a la acción gubernamental.
- **Municipalidades en el Perú.** Sección breve que presenta un marco general de las municipalidades, su misión, su ubicación en los niveles de gobierno y una aproximación a una estructura base para la gestión.
- **Organización Municipal.** Contiene información sobre la administración y sus sistemas, el gobierno, sus instancias y el control institucional.
- **Economía Municipal.** Referido al régimen económico municipal. Que contiene información sobre el presupuesto, la contabilidad municipal, el régimen de bienes e ingresos municipales, y el sistema tributario municipal.
- **Acción Municipal.** Esta referido a la gestión municipal en su relación con la comunidad local, y cuenta con información sobre la prestación de servicios públicos, los servicios y programas sociales y de lucha contra la pobreza, la gestión de las obras de infraestructura y, finalmente información sobre la gestión del desarrollo local.
- **Participación ciudadana.** Esta sección, vinculada también al quehacer municipal en su relación con la comunidad, se organiza en tres ámbitos: los derechos de participación y control ciudadanos, los diferentes órganos de participación, concertación y vigilancia ciudadana, y, la sección de transparencia de la gestión.
- **Biblioteca.** Contiene un conjunto de materiales y documentos útiles para el buen gobierno municipal.

²⁹ Ibid.

- **Observatorio de la gestión.** Presenta información y documentación de distintas experiencias de gestión municipal y regional que pueden ayudar a mejorar la eficiencia y eficacia del gobierno local.

Asimismo el Portal ofrece los servicios de:

- **Calendario Municipal.** Es una sección que ofrece información detallada y mensualizada de las obligaciones municipales ante las diversas entidades nacionales.
- **Boletín.** El Boletín electrónico, entrega información mensualizada de las distintas normas legales referidas a las municipalidades.
- **Consultas.** Sección de asesoría en línea dirigida a autoridades, funcionarios y actores locales sobre los diferentes temas municipales, y que cuenta con un equipo de expertos municipalistas que responden de manera ágil y rápida ante el requerimiento presentado.
- **Foros.** En proyecto siembra democracia desarrolla una serie de investigaciones, y debates sobre la realidad municipal, en ese sentido, el foro será un espacio que permitirá un diálogo y debate más amplio.
- **Oportunidades.** En esta sección aparecen las distintas ofertas de asesoría y desarrollo de capacidades, así como convocatorias para la gestión de diversos proyectos de desarrollo.
- **Enlaces.** En esta sección se incluye información de instituciones públicas y privadas de interés directo para las municipalidades, incluyendo información sobre sus programas, servicios y sus requisitos.

El portal funciona desde el 28 de marzo del año 2006 y cuenta con más de un millar de personas que reciben por correo electrónico del Boletín electrónico. Estas personas son autoridades, funcionarios o profesionales vinculados a la gestión municipal. El contador del portal para marzo del año 2008 alcanza alrededor de 1'697,398 visitas que evidencia un creciente interés en los contenidos del portal.

El portal logra consolidar el tema de los gobiernos locales en particular y logra brindar información oportuna a los funcionarios y autoridades involucrados en la gestión municipal. En el Perú no existe otro portal diseñado para las necesidades de información de los gobiernos municipales, y menos dirigido a zonas rurales como fue el objetivo que animó su creación.

Desde el año 2006 los resultados muestran que los objetivos fueron un acierto, aún cuando se tenía el temor que los funcionarios o autoridades por la novedad tecnológica del servicio por temor o desconocimiento no utilizaran los servicios que ofrecía el portal. El proyecto tenía en principio un trabajo presencial en Puno donde se contaba con asesores destinados para municipalidad y asesores para organizaciones sociales, sin embargo el uso en Puno del portal de Internet era muy pequeño, en comparación al uso y acceso del portal por parte de funcionarios de municipalidades que se encontraban en Cusco o Piura. Esta situación se explica por que los funcionarios de las municipalidades de Puno recurrían con sus consultas directamente a los asesores que trabajaban en el proyecto.

Opciones	Número de respuestas	Porcentaje (%)
Búsqueda en google	589	45.9
Por colegas	406	31.6
Evento o materiales	229	17.8
Otros	60	4.7
TOTAL	1284	100.0

Fuente: Encuesta a usuarios de Portal **MUNICIPIO AL DÍA**

La difusión del portal de Internet y de sus servicios se ha difundido gracias al uso de los propios funcionarios municipales que conocían el portal. La difusión del servicio del portal fue en Puno y posteriormente de funcionario a funcionario, y durante la presentación del portal en evento municipalistas y recién desde hace 6 meses con el apoyo de IFS se cuenta con afiches, lapiceros y microprogramas radiales para la difusión pública a nivel regional y nacional. En encuesta publicada en el portal aparece que el 31.6% de los usuarios conocen el portal por colegas, mientras que el 17.8% se enteraron de su existencia en eventos o por la entrega de materiales que suman alrededor del 50% y el 45.9% de los usuarios encontraron el portal en búsquedas de Google.

Recursos virtuales más utilizados

Opciones	Número de respuestas	% del total de encuestados
Legislación municipal	957	74.5
Materiales de capacitación	709	55.2
Boletín electrónico	686	53.4
Calendario municipal	582	45.3
Consultas frecuentes	573	44.6
Consultas en línea	530	41.3
Otros servicios	162	12.6

Fuente: Encuesta a usuarios de Portal **MUNICIPIO AL DÍA**

Entre los recursos virtuales más utilizado destaca el tema de Legislación municipal con 74.5%, seguido por los materiales de capacitación con el 55.2% y el Boletín electrónico con el 53.2% el mismo que se distribuye por correo electrónico a todos los que se suscriben al portal Municipio al Día.

Recientemente se ha establecido un convenio con el Proyecto Comunas de USAID, la Secretaria de descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros y el INICTEL en su proyecto de telecentros rurales. El responsable del portal Moisés Palomino argumenta que fue el cumplimiento de las respuestas a las consultas en 3 a 4 días, lo que ha permitido la credibilidad de los usuarios del portal Municipio al Día. Palomino señaló que el nivel promedio de consultas por mes actualmente alcanza las 500 consultas, señaló que se sugiere a los usuarios antes de realizar consultar buscar la información que necesitan en los archivos de consultas frecuentes.

En el Portal se cuenta con 5 asesores en los temas de inversión pública y contratación (30%), gestión municipal que comprende legislación y gestión municipal (65%) y menos en el tema de participación ciudadana (5%). La mayoría de las consultas provienen de los funcionarios y empleados de los municipios. Las autoridades consultan al empezar sus gestiones. Otro grupo importante de los

usuarios son consultores de temas municipales, incluyendo consultas de los gobiernos regionales y algunos funcionarios de los sectores del gobierno como la contraloría y el MEF.

Red de Municipalidades Rurales del Perú (REMURPE)³⁰

www.remurpe.org.pe

REMURPE es una organización Nacional que asocia Municipalidades Rurales de diecinueve regiones del Perú. Promueve la gestión participativa, concertada y apoya la descentralización con un enfoque de participación y desarrollo humano sostenible. REMURPE cuenta con 700 municipalidades socias en 19 regiones del Perú.

REMURPE tiene como visión liderar y contribuir al proceso de descentralización democrático, transparente y participativo para generar un modelo de gestión inclusivo y sostenible desde espacios rurales locales.

REMURPE realiza una serie de actividades de asesoramiento técnico y Gerencial de investigación y capacitación a Municipalidades específicas y a Asociaciones sub regionales de Municipalidades. REMURPE dispone de representaciones en: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima Provincias, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, y Puno.

En Enero del 2000, se constituye formalmente la Red de Municipalidades Rurales del Perú REMURPE. Inicialmente se constituye con cinco Municipalidades: Limatambo, Santo Domingo, Haqira, Castro Virreyna y Sihuas, recogiendo los saberes y experiencias de gestión que busquen afirmar y construir el desarrollo local acercando el ciudadano al Estado todavía ausente en los espacios rurales.

REMURPE busca promover e implementar por medio de las municipalidades asociadas experiencias de gestión municipal alternativas e innovadoras que permitan el desarrollo del Buen Gobierno, hacia un desarrollo humano sostenible e inclusivo. Los alcaldes de las municipalidades socias se han comprometido a “rendir cuentas claras a la ciudadanía y realizar evaluaciones de la gestión”. Otro de los aspectos que promueve la REMURPE entre las municipalidades asociadas es en el desarrollo económico a nivel local.

Asimismo REMURPE recibe apoyo de las agencias de Cooperación Técnica Internacional como son OXFAM (Gran Bretaña) y CICDA (Francia), y promueve un modelo de gestión diferente al tradicional, donde el eje fundamental es la Participación Ciudadana a través de sus organizaciones y los diversos mecanismos de concertación.

El portal de REMURPE informa y cuenta con información sobre gestión municipal. Uno de los servicios recientemente ofrecidos desde abril del presente año es el Consultorio Virtual en gestión municipal. Asimismo desde hace tres años existe un yahoo group que cuenta con 1500 inscritos y se difunde un boletín mensual que ahora se encuentra en la edición N°30.

³⁰ Entrevista con Hildebrando Castro Pozo y Guisela Valdivia Mosqueira.

Entre los programas de formación que REMURPE ha ofrecido se encuentran los siguientes.

- ✓ 02 Diplomas de especialización en Desarrollo Económico Local (DEL) conjuntamente con ESAN realizados en Cajamarca.
- ✓ 01 Diplomas de especialización en Gestión Pública con la Universidad Andina realizado en Cusco.
- ✓ 01 Programa de Segunda especialización en Desarrollo Económico Local (DEL) conjuntamente con la Universidad de Piura en la misma región.

Para el futuro la REMURPE tiene la expectativa de ofrecer diplomados y maestrías en Gestión Pública Local y Desarrollo Económico Local, para ello coordina con la Presidencia del Consejo de Ministros.

Entre las actividades mas importantes que realiza anualmente la REMURPE es la realización de la Conferencia Anual de Municipalidades Rurales (CAMUR) la misma que se realiza con los temas que se considera de importancia y actualidad, las ponencias y presentaciones de las mismas son publicadas y difundidas en el portal web. Durante la realización de cada CAMUR se premia las experiencias de Buen Gobierno Local que hasta la fecha ha permitido la participación de alrededor de 120 municipalidades.

La REMURPE organiza entre sus asociados programas de intercambio horizontal denominados Municipios Escuela que presentan aquellas municipalidades que han tienen programas o proyectos innovadores que pueden ser de interés para otras autoridades y funcionarios de otras municipalidades rurales.

Entre los logros más importantes de REMURPE destacan:

- ✓ Sistematizar la Problemática de las Municipalidades Rurales del Perú.
- ✓ Análisis de las Propuestas de las Modificaciones de la Constitución, Ley de Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y aporte desde la experiencia de las municipalidades rurales.
- ✓ Capacitación a funcionarios, trabajadores e integrantes de las municipalidades y mesas o diversos espacios de concertación, sobre Planificación Estratégica, Formulación de Planes de Trabajo.
- ✓ Intercambio de experiencias de Participación Ciudadana en la Gestión Municipal.
- ✓ Institucionalizar una nueva forma o estilo de gobernabilidad y de gestión del desarrollo.
- ✓ La Construcción de renovadas formas de DEMOCRACIA LOCAL mediante mecanismos como las Asambleas Ciudadanas, los Parlamentos y los Comités de Desarrollo Local.
- ✓ La Promoción de la EQUIDAD económica, política, social, cultural, de género y generacional. Asimismo promover la INTERCULTURALIDAD como procesos permanentes de dialogo y enriquecimiento entre los diversos pueblos y culturas presentes en el espacio local.
- ✓ El Desarrollo de una CONCIENCIA AMBIENTAL que permita garantizar el progreso de las generaciones presentes y futuras.

3.2.3. Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI)³¹

<http://www.ongei.gob.pe/>

La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), es la encargada de implementar el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana” y la “Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico” documentos aprobados en el año 2006. La ONGEI depende directamente del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre sus actividades permanentes está la normatividad informática, seguridad de la información, desarrollo de proyectos emblemáticos en TICs, asesoría informática a todas las instituciones públicas del Estado, capacitación y difusión en temas de Gobierno Electrónico, y apoyo a la modernización y descentralización del Estado. La ONGEI es la encargada de dirigir, como ente rector, el Sistema nacional de Informática y de implementar la política nacional de Gobierno Electrónico e Informática.

Igualmente se encarga de la administración del Portal del Estado Peruano el principal portal y puerta de entrada al Estado vía Internet, Portal de Servicios al Ciudadano y del Portal de la Comisión de Desarrollo de la Sociedad de la Información, CODESI.

La definición de Gobierno Electrónico que toma la ONGEI es de la ONU, que es “*es el uso de las TICs (Tecnologías de la Información) por parte del Estado, para brindar los servicios e información ofrecidos a los ciudadanos, aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana*”.

Las funciones principales de la ONGEI son las siguientes:

- a. Ente rector del Sistema Nacional de Informática, que coordina y supervisa la implementación de la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico.
- b. Coordinar y supervisar el desarrollo de los portales de las entidades de la Administración Pública para facilitar la interrelación de las entidades entre sí y de éstas con el ciudadano, con el fin de establecer la ventanilla única de atención.
- c. Administrar el Portal del Estado Peruano.
- d. Proponer los lineamientos de política de contrataciones electrónicas del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.
- e. Aprobar los estándares tecnológicos para asegurar las medidas de seguridad de la información en las entidades de la Administración Pública.
- f. Fomentar una instancia de encuentro con representantes de la Administración Pública y del sector privado, con el fin de coordinar y potenciar los distintos esfuerzos tendientes a optimizar un mejor aprovechamiento de las tecnologías aplicadas a la modernización de la Gestión Pública.
- g. Otras funciones que le sean encomendadas por el Presidente del Consejo de Ministros.

Desde el año 2007 la ONGEI promueve entre todas las instituciones del estado la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la

³¹ Entrevista con Javier Panta y Carlos Raúl Cámara.

Administración Pública con su respectiva guía de elaboración, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158.

Otro de los objetivos de la ONGEI es promover que todos los gobiernos locales cuenten con su portal municipal puesto que se estima que el 70% de las municipalidades no cuentan con portal municipal web. En el caso de los Gobiernos provinciales se presume que casi el 100% ya cuenta con su portal municipal.

La ONGEI promueve que aquellas municipalidades que no tengan Página Web, puedan crear, configurar y dar mantenimiento a un espacio en Internet en donde puedan informar de sus diferentes actividades municipales. La ONGEI gestiona el portal municipal (www.portalmunicipaldelperu.gob.pe), la misma que esta provista de dos módulos uno de presentación y otro de administración, los mismos que permitirán a cada municipalidad visualizar y dar mantenimiento a sus contenidos de acuerdo a su desarrollo institucional. Entre los aspectos a destacar es que la ONGEI esta promoviendo que todos los gobiernos locales pueda publicar en sus portales sus TUPA.

La ONGEI, debido a su participación en el Proyecto **USAID/PERÚ/COMUN@S** administrado por Academy for Educational Development (AED), en la actualidad cuenta con una importante experiencia de desarrollar programas dirigidos a municipalidades que se encuentran en zonas rurales, en los siguientes aspectos:

- Desarrollar capacidades en el uso de internet
- Crear Telecentros para el acceso pública
- Ofrecer asistencia en la creación de páginas web municipales amigables e innovadoras
- Capacitando a la población

Otro de los temas que la ONGEI viene impulsando en la simplificación administrativa a nivel del sector urbano con el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe) con el fin de agrupar todos los trámites que brindan las instituciones del Estado al ciudadano, y entre ellos algunos trámites ya se pueden gestionar en línea.

La ONGEI ha suscrito un convenio con la Red Científica Peruana para que el primer año las municipalidades que en la actualidad no cuentan con su portal no paguen los derechos de hosting y solo paguen 35 dólares americanos del nombre de dominio. La creación de los portales municipales tiene el objetivo de cumplir con la transparencia y el acceso a la información. En la actualidad uno de las dificultades mayores para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es que es posible concretar una sanción administrativa que le corresponde a la Contraloría de la República, sin embargo no cuenta con oficinas en provincias y distritos fuera de las ciudades más importantes del país.

3.2.4. Municipalidad de Villa el Salvador – Lima32

<http://www.munives.gob.pe/index.htm>

La municipalidad de Villa el Salvador entre los años 1997 hasta el año 2004 se contaba con 2 a 3 agencias descentralizadas para la realización de trámites y cobro de arbitrios e impuestos a los vecinos, sin embargo debido a que no se contaba con una interconexión entre las oficinas, los datos se cargaban y actualizaban en el local principal de la municipalidad todos los fines de semana. En la actualidad la municipalidad cuenta con cinco agencias descentralizadas que se encuentran interconectadas a Internet mediante antenas de radio de manera inalámbrica, y los datos se cargan directamente en un archivo único, que actualiza la información contable de la municipalidad.

La municipalidad de Villa el Salvador cuenta desde el año 2001 con su portal web municipal, que tenía información básica, en el año 2004 se relanza el portal con mayor información y según los requerimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así desde ese año se cuenta con una persona encargada de actualizar la información del portal y existe una persona designada por el consejo municipal responsable de la misma. El cuenta con información del TUPA.

El portal municipal de Villa el Salvador

En el portal en páginas emergentes se convoca a participar en convocatorias de personal y se informa campañas tales como apoyar la elección de las maravillas naturales.

Entre las secciones más importantes que se señalan en el portal aparecen los siguientes:

- Portada
- Acerca de Villa el Salvador
- Municipalidad
- Consejo Municipal
- Servicios Municipales
- Estados de cuenta
- Transparencia
- Participación

En el portal web de la Municipalidad de Villa el Salvador, entre los documentos de gestión que se encuentran para disposición de los internautas aparecen:

- El plan de desarrollo institucional
- El TUPA

El portal permite subir directamente en el portal web la *Solicitud de Acceso a la Información Pública* según las indicaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que se precisa

- La información solicitada.
- La dependencia de la cual se requiere información.
- El formato de entrega de la información (Copia simple, Diskette, Cd, Correo electrónico, Otro)

³² Entrevista a Mariano Román Técnico en Informática encargado de la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información y Estadística de la Municipalidad de VES.

Asimismo el portal permite informarse del impuesto predial de los ciudadanos contribuyentes.

3.2.5. Telecentros Rurales y TIC: Promoviendo mayores oportunidades para todos (INICTEL – UNI)³³.

El Instituto de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones (INICTEL) y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) a través de la Dirección de Proyectos y Transferencia de Conocimientos (DPTC), viene ejecutando desde el año 2001, proyectos de aplicación tecnológica en el ámbito de las Telecomunicaciones para el desarrollo social y de capacidades dirigido a pobladores de las zonas de preferente interés social, como son las rurales.

En este sentido, la DPTC desarrolla el proyecto de Telecentros Rurales, con un modelo de desarrollo auto sostenible, que se sustenta principalmente en la participación activa inicial de los gobiernos locales, para terminar posteriormente en el empoderamiento del mismo por la comunidad de pobladores en su conjunto.

INICTEL en el año 2001 inicia el proyecto de Bibliocentros en convenio con 10 municipalidades rurales de Huancavelica, con la participación de las Mesas de Concertación de Lucha contra la pobreza y los representantes de las organizaciones sociales.

El INICTEL – UNI, hasta la fecha ha implementado 28 centros de información y se encuentra en plena etapa de implementación de otros 08, conocidos como “Telecentros”, en las regiones de Puno, Huancavelica, Cuzco, Lima, Ancash y Loreto (en implementación), a través de proyectos de inversión

Propósitos del proyecto considerado en su concepción multidisciplinario.

- Mejorar y desarrollar las capacidades sociales y productivas.
- Propiciar el acceso y uso a las TICs por la población beneficiaria.
- Elevar la autoestima social de la localidad donde se interviene, a través de la difusión de contenidos en internet.
- Propiciar la organización de la población para la constitución de MYPES.
- Contribuir a la gobernabilidad del estado y a la comunicación de la población.

Con todos los elementos descritos se espera contribuir para alcanzar el desarrollo e integración nacional.

El proyecto considera que un telecentro rural es un “Centro de gestión y difusión de información que a través del uso de las Tecnologías de las Telecomunicaciones, tiene como objetivo generar el desarrollo de capacidades sociales, productivas, económicas y culturales de pobladores en zonas rurales y de preferente interés social”.

Entre las diferencias de las cabinas de acceso público se destacan los siguientes aspectos:

³³ Entrevista con Eva Zuñiga Manrique Coordinador de Telecentros Huancavelica, Puno, Cusco, Ancash y Caral con la participación de Aylí Medina y Wendy Echeandía.

- Mayor oportunidad de acceso a Información, que posibilita el desarrollo de capacidades sociales, económicas y productivas en pobladores de las zonas rurales.
- Tiene un rol integrador de las instituciones públicas y privadas del país, con los pobladores de cada localidad.
- Se desarrolla en ámbitos donde la inversión privada no se presenta.
- Posibilita el acceso a las TICs en los pobladores rurales, contribuyendo a disminuir la BRECHA DIGITAL.

Para su funcionamiento se establece un convenio de cooperación entre la Municipalidad y UNI-INICTEL. Las municipalidades se comprometen a solventar la preparación de un local para el funcionamiento del telecentro, los costos de acceso a Internet, el pago de la persona encargada de administrar el telecentro y la reposición al cuarto año del proyecto de cinco computadores que el proyecto entregue, para garantizar la continuidad del servicio.

INICTEL-UNI con el propósito de capacitar a los habitantes de los distritos intervenidos convocó a los cursos virtuales en Tecnologías de Información y Comunicación dirigido a docentes, el mismo que contó con la participación de 150 personas, de las cuales concluyeron 48 que recibieron una certificación de la Universidad Nacional de Ingeniería. Las capacitaciones buscan preparar que exista personas en los distritos que colaboren en la creación de contenidos locales para ser difundido en el portal del proyecto.

El modelo de Telecentro Rural que propone INICTEL UNI busca:

- Implementar las Plataformas de Comunicaciones establecidas en el Perfil del Proyecto y asesorar en su mantenimiento
- Cumplir y Optimizar gastos de inversión para el logro de mejores resultados por cada componente.
- Evaluar necesidades y diseñar programas de capacitación para los beneficiarios finales con el objeto de mejorar sus capacidades.
- Coordinar con las autoridades locales la difusión y uso adecuado de los recursos de los Telecentros culturales.
- Propiciar las capacidades emprendedoras en los beneficiarios finales.
- Reducir la BRECHA DIGITAL, a través de la difusión del mejor uso y aplicación de las TIC en el desarrollo de cada comunidad.
- Brindar espacios para el desarrollo comercial, turístico y cultural de la población a través del Telecentro Rural.
- Evaluar y promover nuevas aplicaciones tecnológicas en el Telecentro Rural, que posibiliten el desarrollo de la población beneficiaria.

Los Telecentros Rurales INICTEL-UNI tienen como objetivo ofrecer Información de diversos contenidos (agropecuario, turismo, equidad de género, salud, educación, minería) y formatos (audio, video). En la gestión municipal se tiene el propósito de preparar las gestiones en el Gobierno electrónico permitiendo mayor acceso del ciudadano a la gestión administración de las instituciones. Asimismo se espera que las TIC permitan ofrecer servicios de Telemedicina, Teleducación y Comercio electrónico (Apertura de nuevos mercados segmentados con productos de calidad)

Los Telecentros Rurales INICTEL-UNI ofrecen los siguientes componentes:

1. Componente de conectividad a Internet, el mismo que comprende la conexión a red Pública, mediante Sistemas VSAT, Microondas o Cable telefónico y un centro de gestión remota o plataforma WEB.
2. Componente de producción de contenidos a nivel de las localidades beneficiadas y el desarrollo de: Noticias y registros audiovisuales, realización de eventos utilizando TIC.
3. Componente de capacitación el mismo que está dirigido a las *autoridades locales y municipales en TICs, los asistentes del proyecto, los administradores de red y la población local. La capacitación incluye temas de uso de la tecnología y el desarrollo de capacidades productivas y sociales*

3.2.6. Health System 2020³⁴ Impulsando sistemas de salud más transparentes www.healthsystems2020.org

Health System 2020 trabaja en acuerdo con el Ministerio de Salud, y cuenta con asesores regionales en siete gobiernos regionales entre los que figuran Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, San Martín, La Libertad, Lambayeque y Cajamarca.

Otro de las líneas de trabajo es el tema de la descentralización, y allí es precisamente donde se tiene posibilidades de vinculación directa con las ONG a nivel local y regional. En la actualidad con la emisión de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), Health System 2020 impulsa y asesora que todas las instancias del sector salud cuenten con su Rol de Organización y Funciones (ROF) en las Direcciones de Salud, y en la Redes de Salud en el proyecto denominado "Iniciativa de Políticas de Salud", que se articulan en el proceso de descentralización en curso.

Health System 2020 apoya en la definición de la organización institucional del sector salud, en los aspectos de reglamentación, en momentos que se produce el proceso de descentralización que implica la transferencia de competencias a nivel regional y local. La agencia de cooperación para el desarrollo del gobierno de los Estados Unidos (USAID), desarrolla diversos programas en el sector salud que van desde el tema de capacitación al personal de salud como el fortalecimiento de la organización a cada nivel.

Como aparece en su portal web Health System 2020 apoya en asesoría en la gestión de los sistemas de salud en diferentes partes del mundo. Es impulsada por USAID, la agencia del gobierno de las Naciones Unidas para el Desarrollo Internacional. El proyecto está abocado al trabajo para fortalecer los sistemas de salud mediante el uso de una aproximación integrada para la dirección del financiamiento, la gobernanza (gobierno), operaciones (operatividad) y solución de limitaciones en la capacidad de construcción de sistemas de salud para salvar vidas en los servicios de salud. Así entre sus principales objetivos se encuentra la construcción de las capacidades en salud, la integración de los sistemas de salud, los sistemas de información de salud, HIV/AIDS, asistencia técnica y construcción de capacidades humanas.

El Sistema de Salud 20/20 cuenta con cinco años (2006-2011) de acuerdo fundado por la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), la cual ofrece soporte para los países para la solución de problemas en el gobierno, financiamiento, operaciones

³⁴ La entrevista se realizó con el médico Ricardo Díaz Romero previa coordinación con Arturo Granados responsable de descentralización.

y construcción de capacidades. Por el trabajo en estas dimensiones de fortalecimiento de los sistemas de salud, el proyecto contribuirá en la ayuda a que la gente en los países en desarrollo ganen acceso para y el uso de la población prioritaria, en servicios de salud, y nutrición (PHN). Los Sistemas de Salud 20/20 integran financiamientos en salud con el gobierno y las iniciativas en las operaciones. Esta aproximación integrada se enfoca en la construcción de capacidad de sostenibilidad de largo término de sistemas de esfuerzos fortalecidos. El proyecto actúa a través del liderazgo global, asistencia técnica, agencia y creación de subsidios, investigación, redes profesionales y difusión de la información.

El impulso de todos los sistemas de salud, incluyendo los servicios prioritarios en salud y nutrición, dependen de servicios subyacentes de sistemas de salud. Para combatir la malaria, la Tuberculosis, el HIV, y problemas en salud materno infantil, las necesidades del sistema de salud y financiamiento adecuado apropiadamente asignado toma de decisiones inclusivas y responsabilidad, así como también fuentes de recursos humanos y financieros que impulsan beneficios cuando y donde se les necesita. Un adecuado funcionamiento de maximizar los sistemas de salud el impulso efectivo de salva vidas e intervenciones técnicas.

Un exclusivo enfoque en las intervenciones técnicas algunas veces llevan a fijar, remiendos, trabajo-alrededor sobre aspectos de los sistemas de salud para el impulso de intervenciones elegidas junto con una cierta programación. Una más holística mirada de los sistemas de salud permite los fundamentos de todos los servicios para ser mejorados, y para los mejoramientos para ser hechos en un camino que permita hacerlo más sostenible. Los Sistemas de Salud 20/20 toma la aproximación holística para los sistemas de salud por enfocar sus debilidades comprensivamente atendiendo a las áreas técnicas o financieras, gobierno y operaciones mientras se construye capacidad sostenible para dirigir aspectos de los sistemas.

En el Perú uno de sus acuerdos de participación con el MINSA es en el Sistema Integral de Salud, tema que permite la articulación entre prestadores ESSALUD, el MINSA, las fuerzas policiales fuerzas armadas y los prestadores privados cómo se articulan para prestar los servicios que incluyan la mayor cantidad de personas. Y esa prestación se da a través de lo que llamamos Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) en donde están contempladas aproximadamente 140 condiciones para ser atendidos. Son enfermedades, grupos de enfermedades. El PEAS es una política nacional que requiere ser implementada en las regiones.

3.2.7. Asociación Civil D-cada Ciudadano³⁵

<http://d-cadaciudadanoica.blogspot.com/>

Como aparece en el portal de la Fundación alemana Konrad Adenauer *“La asociación civil D-cada Ciudadano tiene como propósito fomentar la participación activa de los ciudadanos en los procesos de democratización y descentralización que conlleven al desarrollo integral y sostenible de la sociedad. Para ello, promueve la práctica de valores y el cambio de actitudes de los ciudadanos; la formación integral basada prioritariamente en la educación no formal (hacer aprendiendo), el desarrollo de redes descentralizadas y mecanismos de concertación, el cuidado del medio ambiente y la promoción de la equidad de género. Actualmente desarrolla proyectos que benefician a la población juvenil en 7 regiones peruanas, en las cuáles ha logrado asentar redes descentralizadas de jóvenes líderes”*.

Desde el año 1995 al 2000 con el apoyo de la Fundación Honrad Adenauer se hizo un movimiento que se llamó Reflexiones sobre el Perú de los cuales suman alrededor de 250 líderes de todas las promociones, que anualmente se convocaba la participación de tres jóvenes líderes por cada región, es con este grupo humano que se decide crear una asociación.

Carlos Valdivia expreso que en su caso pertenece a la promoción de líderes convocados en el año 1996 representando a Lima, conjuntamente con el actual congresista Luis Galarreta. En la actualidad trabaja como promotor juvenil de participación ciudadana de la Municipalidad de la Molina. El entrevistado señalo que es en el año 2002 que se convierten en parte del Consejo de la Fundación Konrad Adenauer, conjuntamente con el Instituto Social Cristiano, que se encuentra en varios países de los cuales dos tenían el área de jóvenes en todo Latinoamérica. La fundación promueve en general tres valores básicos para construir gobiernos democráticos

- Libertad
- Solidaridad
- Justicia

D-cada Ciudadano se organiza según teorías del BM y del BID que plantea la necesidad de construir redes sociales con la conformación de *“Agentes de Desarrollo Local”* que deben estar conducidas por líderes y que a su vez ellos iban a convocar más líderes la idea es posesionarlos como núcleo en cada una de las regiones, para participar en la solución de las problemáticas, a nivel local, regional y a nivel global.

El presidente de la Asociación manifestó que el uso de las Tecnologías de Información forma un elemento importante para la interacción de los líderes en particular y en general para convocar la participación de todos los jóvenes, es por esta razón que han realizado procesos de alfabetización digital en diferentes regiones del país.

³⁵ Entrevista con el Carlos Valdivia presidente de la Asociación.

3.2.8. Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación³⁶

Desde el año 2003 el Ministerio de Educación previa realización de programas piloto en los que se desarrollo módulos de matrícula y evaluación en 212 instituciones educativas de 16 departamentos del país viene implementando el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) como un conjunto de soluciones informáticas orientadas a facilitar la labor administrativa en las aproximadamente 40,000 institución educativas del país.

Para el año 2004 se identificación 2986 Instituciones Educativas a nivel Nacional que aplicaron el SIAGIE, en diversos niveles, características y áreas. Se tomo como referencia a las Instituciones Educativas que contaban con al menos una computadora en el área administrativa. Para el año 2005 se capacitaron al personal de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) con el propósito de realizar la aplicación del SIAGIE en sus jurisdicciones.

Los objetivos que destacan del SIAGIE son:

- Brindar al personal de las Institutos Superiores una herramienta informática que les permita desarrollar en forma eficiente la gestión en la misma.
- Elevar la eficiencia del registro académico, permitiendo manejar la información de manera exacta y oportuna (en los procesos involucrados: Matrícula, Evaluación Certificación y Titulación).
- Tener un solo contenedor para el almacenamiento a nivel nacional sobre la actividad académica, accesible en todo el país.

El SIAGIE permite crear una base de datos con los siguientes aspectos:

- Nomina de matricula.
- Constancia de matricula.
- Ficha única de matricula.
- Plantilla de evaluación para llenar.
- Registro de evaluación llenado.
- Acta de evaluación.
- Consolidado de notas semestral (Por Estudiante, Por Sección).

Existe dos formas de ingresar datos en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), así una requiere una conexión a Internet y mediante la cual todos los procesos de matricula y evaluación se registran de forma directa desde los equipos informáticos de las Instituciones educativas, y la otra que permite que desde cualquier lugar con acceso a Internet ingresar los datos directamente en una portal web en los que se suscribe a las personas encargadas del SIAGIE en cada institución educativa.

El SIAGIE en la actualidad cuenta con el apoyo del Programa JUNTOS el mismo que necesita contar con información actualizada para el monitoreo y evaluación del impacto en las personas beneficiadas. El Programa JUNTOS asimismo involucra la participación del sector educación, salud y los gobiernos locales.

³⁶ Entrevista con Manuel Cok Aparcana -Jefe de la Oficina de Informática del Ministerio de Educación.

3.2.9. Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso³⁷ <http://www.municarmendelalegua.gob.pe>

Desde el 28 de enero del presente año fue noticia nacional que el distrito de Carmen de la Legua Reynoso en la provincia constitucional del Callao disfruta de la categoría de Primera Ciudad Digital del País. Como reporta Eldy Flores en un diario “*En sus 2,12 km2 de territorio, unos 50 mil habitantes pueden tener Internet gratuito, gracias al sistema WiFi. Este le costó al municipio una inversión inicial de 150 mil soles, aprobados en el presupuesto participativo. Mensualmente pagará 7 mil soles por el mantenimiento del mismo*” (Diario el Comercio del 9 de febrero). Según el alcalde Juan de Dios Gavilano, como manifiesta al mismo diario, actualmente, el 60% de los vecinos del distrito (30 mil personas), que cuentan con computadores pueden beneficiarse desde sus hogares o empresas con el acceso gratuito al Internet WiFi, para los 20,000 ciudadanos que no cuentan con equipos informáticos el alcalde piensa en instalar telecentro o cabinas de Internet libres.

La posibilidad que todos los ciudadanos del distrito cuenten con el acceso de Internet WiFi de manera gratuita en el ámbito de su jurisdicción, genera la expectativa que en el futuro sea posible concretar los siguientes casos que El Comercio del 9 de febrero, reseña.

Caso 1. *Julia Caycho ha decidido enviar una iniciativa para mejorar el recojo de desperdicios en su cuadra. Prende su computadora e ingresa a la página web de su municipalidad. Hace un clic donde dice “sesión de concejo” y en su pantalla aparece el alcalde rodeado por sus regidores. Espera el momento en que toca el turno de sugerencias de los vecinos y ella, que previamente se ha inscrito como participante mediante un correo electrónico, toma la palabra y propone su iniciativa, que es escuchada y observada en la sala de concejo vía cámara web. Los miembros del concejo escuchan sus argumentos y, finalmente, votan. La iniciativa de Julia Caycho ha sido aceptada y se ha convertido en una nueva ordenanza que mejorará el recojo de la basura en todo el distrito.*

Caso 2. *Federico Vivanco quiere saber en qué situación se encuentra su pedido de licencia de construcción para poder ampliar su hostel. Hacía dos días que había ingresado a la web de la municipalidad y hecho su pedido vía formato on-line y pagado también con la misma modalidad. Le envía un e-mail a la instancia respectiva y minutos después obtiene respuesta. Su pedido ha sido concedido.*

Caso 3. *El alcalde Juan de Dios Gavilano quiere explicar a la población de su distrito sus últimas propuestas. Informa vía e-mail a todos los vecinos que el lunes a las siete de la noche comunicará sus planes para becar a los niños de educación inicial, así como estimular la participación ciudadana en los estudiantes con el fin de que sepan los planes dirigidos a ellos, y dar atención médica en sus domicilios a las personas de la tercera edad. El día y hora indicados, los vecinos se instalan frente a la computadora e ingresan a la web del municipio. Con un clic ingresan a la ventana. Empiezan a escuchar el informe de su alcalde, algo así como un rendimiento de cuentas de su gestión.*

Fuente: Diario El Comercio del 9 de febrero de 2009-06-09
<http://www.elcomercio.com.pe/impres/impres/notas/primera-ciudad-digital/20090209/243496>

³⁷ Entrevista con el Ing. Guillermo Reyes Jáuregui responsable del área de Informática y Sistemas del municipio.

Según entrevista con el Ingeniero Guillermo Reyes responsable del área de Informática del municipio para el año 2007 se contaba con el acceso de Internet colocando antenas de wi-fi en cuatro puntos: la plaza de armas, las instituciones educativas Raúl Porras el más grande del distrito y Salazar Bondy, y la Casa de la Cultura. El municipio ha contratado a dos empresas para proveer una banda ancha de 5.8 Mbps, amplificadores y una antena de 25 metros en el centro del distrito que puedan garantizar una cobertura en toda la jurisdicción distrital.

En otra publicación nacional el alcalde señaló no hay ningún inconveniente legal con Telefónica u otras empresas de telecomunicaciones, así argumentó que *“... en el Perú no hay monopolios, y si bien estos servicios son gratuitos a la comunidad, nosotros hemos adquirido los servicios de unas empresas que pagaremos mensualmente”* (Diario La República del 28 de enero del 2009).

Para el mes de mayo – junio se tiene programado la creación de un portal de sanidad que ofrezca los servicios de diagnóstico y consulta en línea para los habitantes del distrito. Asimismo la municipalidad gestiona la constitución de un sistema de Seguridad Ciudadana que contará con 12 cámaras de video IP, que permitan un monitoreo y vigilancia permanente del distrito. Otro de los sistemas adicionales que el municipio tiene proyectado instalar es cabinas de teléfonos IP desde los cuales los ciudadanos puedan comunicarse con los Bomberos, los centros de atención de emergencias en salud. El distrito tiene como expectativa ofrecer en el futuro programas de teleeducación y telesalud.

4. Análisis de relaciones intra y extra distritales y provincial.

Del diagnóstico realizado en campo se comprueba que en la provincia de San Pablo existe un entramado social de organización y articulación débil, que a su vez se manifiesta en el elevado número de listas de candidatos municipales que se presentan en las elecciones municipales (el promedio es de 10 listas de candidatos por distrito).

Las organizaciones más importantes de la provincia son las municipalidades, y en particular la municipalidad provincial de San Pablo que administra y gestiona los recursos y políticas de la provincia. Sin embargo, el grado de coordinación entre los alcaldes es mínimo debido entre otros aspectos a las diferencias políticas, así tenemos que las decisiones se dividen entre las autoridades que son, por una parte el alcalde provincial y el alcalde del distrito de San Luís que pertenecen a la misma lista que la del gobierno regional; y por la otra, el alcalde de Tumbadén que antes de la vacancia del alcalde de San Bernardino coordinaba más bien con este último por ser de la misma agrupación política. Otro de los actores importantes en la provincia es el gobierno regional que apoya en diferentes obras. Es conveniente advertir que las representaciones de las autoridades municipalidades en los gobiernos locales aún cuando representan a propuestas político partidarias, expresan opciones de empatía personal de los alcaldes (que además en general se imponen por sobre todo el consejo municipal), y evidencian dificultades para plasmar sus objetivos en un plan de gobierno local, a partir del cual se podría conocer con anticipación las obras y las gestiones que realizan.

En entrevista con los alcaldes de la Provincia de San Pablo salvo con el alcalde provincial y la recientemente designada alcaldesa de San Bernardino, todas las autoridades de gobierno local de la provincia han apoyado las actividades para la participación del Programa Willay en toda la provincia.

Respecto al sector Salud en entrevista con el director de la Red de Salud VII de San Pablo, y en entrevista con el personal de salud de los distritos existe mucha expectativa y disposición para el desarrollo del Programa Willay en la provincia. Asimismo en el sector educación en entrevista con autoridades de la UGEL y directores de las Instituciones Educativas se muestra entusiasmo en que el Programa Willay inicie sus actividades.

La institucionalidad y la gobernanza provincial y distrital están determinadas principalmente por las actividades del gobierno local, el sector educación y salud. Asimismo existe una organización que articula a las autoridades y representantes de las organizaciones de cada distrito para acceder a los programas sociales de apoyo de gobierno como es el Programa JUNTOS, y los programas de empleo temporal que son coordinados con los gobernadores distritales.

El programa JUNTOS que coordina con los gobiernos locales y se articula bajo la participación del sector de salud y educación, para la selección de los beneficiarios necesita información actualizada permanentemente con el propósito de medir regularmente los resultados de su intervención. En entrevista realizada en la oficina de informática del Ministerio de Educación, que desde el año 2004 viene desarrollando el Sistema de Información y apoyo a las instituciones educativas SIAGIE, manifestaron que actualmente existe un nivel de coordinación permanente con el Programa Juntos con el objetivo de recoger a nivel de cada institución

educativa información del número de personal, alumnado, asistencia y repitencia. Así, los encargados de actualizar los datos del SIAGIE cumplen la labor encomendada accediendo desde una página web si la Institución Educativa cuenta con acceso a internet o desde una cabina publica en el lugar o localidad más cercana al centro educativo en caso que no exista la conectividad en la institución educativa o en la localidad o que pudiera encontrarse en zonas rurales, incluyendo aquellas que no cuenta con servicios de telecomunicaciones o electricidad como es el caso del distrito de Tumbadén.

5. Análisis de posibles impactos sociales y económicos.

Las TIC son tecnologías (herramientas) que potencian el uso e impacto de la Información y de las comunicaciones en las diferentes relaciones sociales.

El impacto de las TIC en la gobernabilidad esta determinado por superar las barreras que se presentan, entre las que figuran:

- Limitado nivel de acceso y uso de las tecnologías en los gobiernos e instituciones locales.
- Falta de capacidades desde los representantes y ciudadanos de uso de las tecnologías para la participación en las diferentes instancias del gobierno local.
- Falta de una cultura de información y comunicación.
- Desconocimiento de las leyes.
- Desconocimiento de los mecanismos de acceso a la información.
- La inestabilidad política ha sido resultado del canibalismo por el poder.

En general, como se advierte en diferentes estudios, para que el impacto de las tecnologías impulse el desarrollo social, es necesario que los usuarios demanden aplicaciones y contenidos locales para resolver sus problemas. Por ello, es urgente superar el supuesto que la infraestructura es lo más importante en la planificación del acceso a las TIC por ser un postulado que puede influir en la postergación de la preparación y participación de los propios actores locales en el uso adecuado de las herramientas TIC. De acuerdo a ello, el Programa Willay podrá desencadenar desde los propios actores locales la adaptación y aplicación de estas herramientas a las necesidades de cada sector en la provincia de San Pablo.

En general como se advierte en diferentes estudios para que el impacto de las tecnologías impulse el desarrollo de aplicaciones y contenidos locales es necesario superar el supuesto que la infraestructura es lo más importante, y postergar la participación de los propios actores locales, previa alfabetización digital y uso de las herramientas TIC para que el Programa Willay acompañe el proceso de adaptación y aplicación de estas herramientas a las necesidades de cada sector en la provincia de San Pablo.

Como menciona García *“La inversión en tecnología e infraestructura ha de ir acompañada con capacitación, generación de contenidos adecuados, participación de los beneficiarios y concertación con actores locales con el fin de garantizar la apropiación de la tecnología y la sostenibilidad de los proyectos, para conseguir un mayor impacto en el desarrollo rural”*(García 2008:28). En conclusión, y de acuerdo con García, los miembros de las comunidades rurales en general y en particular en la provincia de San Pablo donde ha de intervenir el Programa Willay *“necesitan lograr la capacidad de establecer sus propios procesos institucionales de información y comunicación. Ello va a requerir el desarrollo de varias habilidades, tanto técnicas como de gestión, de manera que se propicien entornos fluidos de aprendizaje y conocimiento”* (García 2008:30). Sólo de esta manera se podrá garantizar que los impactos de la instalación de las TIC en la provincia de San Pablo a nivel social y económico mejore la calidad de vida de los beneficiados.

6. Conclusiones

La provincia de San Pablo, salvo en la capital de provincia que cuenta con infraestructura de telecomunicaciones e Internet, cuenta con líneas de abonados y telefonía en las instituciones del gobierno local, salud y educación. En las capitales de distrito las condiciones de acceso a los servicios de telefonía fija son deficientes, razón por la cual se recurre al uso de la telefonía celular tanto en las comunicaciones con familiares como en las coordinaciones institucionales.

Entre la población de la provincia existe mucha expectativa de los beneficios del contar con el acceso a Internet. Sin embargo, salvo en la capital de la provincia, solamente en el distrito de San Luis se cuenta con el servicio público de Internet en dos computadores de la municipalidad y en San Bernardino el colegio que fue beneficiado con el Programa Huascarán cuenta con una sala de innovación pero tiene asignado un docente que capacite a los estudiantes en el uso de las TIC.

En toda la provincia es importante el impacto de la telefonía celular que ha significado que probablemente, como se recogió en la visita de campo, más del 50% de las familias de la provincia cuentan con alguna persona con equipo de telefonía celular.

En general la instalación de las TIC en la provincia de San Pablo como lo señala García pueden:

- Ahorrar el tiempo en el desempeño laboral, en la atención a usuarios
- Mejorar las coordinaciones entre las personas y las instituciones
- Mejorar la organización y planificación para la consecución de objetivos institucionales
- Ahorrar costos de transporte y comunicación para coordinaciones.
- Mayor disposición de información sobre las actividades y proyectos de las instituciones de la provincia.
- Que las personas puedan disponer de fuentes de información de manera directa.
- para todo el personal; las TIC pueden facilitar el acceso a fuentes de información

Entre los sectores visitados a continuación se presentan las posibilidades de coordinación y colaboración conjunta con el Programa Willay:

- **Proyecto Comunas USAID Perú.** Este proyecto trabaja con 84 municipalidades rurales en 7 regiones del país y tiene como objetivo generar más transparencia y acceso a la información por parte de los ciudadanos y mejor comunicación de las autoridades y funcionarios con las demandas locales de cada gobierno. El Programa Willay puede crear una instancia de intercambio en las experiencias de capacitación en el uso y acceso a las TIC en zonas rurales. Asimismo el Proyecto USAID Comunas cuenta con una valiosa experiencia de aplicación de programas de transparencia y acceso a información en los gobiernos locales.
- **Portal web Municipio al Día, Instituto de Estudios Peruanos.** El portal Municipio al Día, es uno de los portales mejor desarrollados en la publicación permanente de normatividad y legislación para gobiernos locales, el mismo que se convierte en un espacio de información y consulta en línea para aquellos municipios donde el Programa Willay trabaja.
- **Red de Municipalidades Rurales del Perú (REMURPE).** En el Perú las municipalidades rurales tienen particularidades que la Ley Orgánica de Municipalidades muchas veces no recoge, es por eso que instancias de

- intercambio de los contextos rurales, son valiosas para la gestión y gobierno local, como son los gobiernos con los que el Programa Willay acompaña.
- **Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI).** La ONGEI es la encargada de implementar el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana” y la “Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico”. Asimismo la ONGEI es la encargada de administrar el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y promueve el Portal gratuito destinado para la creación de sus portales web de los municipios (www.portalmunicipaldelperu.gob.pe) y el portal de Servicios al Ciudadano y las Empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe). Según entrevista con representantes de ONGEI, ellos tendrían el interés de contar con organizaciones aliadas como el Programa Willay con la oportunidad de gestionar directamente la formulación de políticas públicas para la implementación del gobierno electrónico en el Perú.
 - **Municipalidad de Villa el Salvador – Lima.** La municipalidad de VES es una de las gestiones de gobierno local con amplia trayectoria en la participación de las organizaciones sociales, así fue una de las primeras en publicar en su portal los requerimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Villa el Salvador aún cuando se encuentra en la capital del país es uno de los gobiernos locales que cuenta con demandas por parte de los ciudadanos de servicios básicos con amplios sectores en situación de pobreza. El Programa Willay puede considerar las formas de participación de las organizaciones sociales en la gestión municipal.
 - **Telecentros Rurales y TIC: Promoviendo mayores Oportunidades para todos (INICTEL-UNI).** La Dirección de Proyectos y Transferencia de Conocimientos (DPTC) de INICTEL-UNI, que ejecuta proyectos de tecnologías desde el año 2001, es de los pocos referentes de colaboración y aplicación entre las universidades y la academia con las demandas de los gobiernos locales en la de aplicación de la tecnológica para el desarrollo social y de capacidades dirigido a pobladores de las zonas de preferente interés social, como son las rurales. El Programa Willay puede crear instancias de coordinación y colaboración en los temas de generación de contenidos e innovación tecnológica para las zonas rurales.
 - **Health System 2020: Impulsando sistemas de salud más transparentes.** Health System 2020, tiene el propósito de fortalecer la gestión de los sistemas de salud y en la actualidad participa en el Sistema de Seguro Integral, y entre las regiones en las que trabaja se encuentra Cajamarca y es posible articular que la Red de Salud VII de San Pablo con el concurso del Programa Willay pueda mejorar el Reglamento de Organización y Funciones en toda la provincia de San Pablo, que redunde en mejorar la atención de salud.
 - **Asociación Civil D-cada Ciudadano.** Esta organización es un valioso modelo para fomentar la participación activa de los ciudadanos y en particular de los jóvenes en los procesos democráticos, a través de la conformación de los denominados Agentes de Desarrollo Local. El Programa Willay puede pedir la participación de la Asociación Civil D-cada Ciudadano para la formación de líderes que puedan constituirse en Agentes de Desarrollo Local en la provincia de San Pablo.
 - **Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación.** El SIAGIE del Ministerio de Educación es un sistema de aplicación del Internet para mejorar la gestión administrativa de las instituciones educativas, y tiene como propósito contar con información actualizada de diferentes aspectos del personal y alumnos de

las instituciones educativas, información que sistematizada puede servir para proponer soluciones en el sector. Los encargados del SIAGIE consideran importante contar con instituciones aliadas como el Programa Willay de participar en un periodo de 2 a 3 años para que el SIAGIE funcione en la provincia de San Pablo.

- **Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso.** Esta municipalidad considerada la primera ciudad digital del Perú, desarrollada en la capital del país plantea un modelo para adaptar a las zonas rurales en los que trabaja el Programa Willay, y sugiere soluciones para salvar la brecha digital.

BIBLIOGRAFIA

ALONSO Pablo, DE LA CRUZ Rafael, PAINE J. Mark, STRAFACE Fernando, ALONSO José Antonio, LINDER Anja. 2007. **República del Perú Evaluación de la Gobernabilidad Democrática**. Serie de Estudios Económicos y Sectoriales. Banco Interamericano de Desarrollo. Febrero de 2007. Disponible en <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=917346>

AZCUETA Michel. 2003. **Análisis de Capacidades en los Gobiernos Locales del Perú**. Banco Mundial. Lima.

Bajo La Lupa N° 3. 2007. **Descentralización: Avanzando pese a todo**. Revista mensual de Análisis y Propuesta. Noviembre de 2007. Lima.

CORTÁZAR, Juan Carlos. 2002. **La reforma de la administración pública (1990-97): conflicto y estrategias divergentes en la elaboración de políticas**. Instituto de Políticas Sociales. Lima.

Defensoría del Pueblo. 2008. **¿Uso o abuso de la autonomía municipal? El desafío del desarrollo local - Informe Defensorial N° 133**.

DÍAZ PALACIOS Julio. 2006. **La Descentralización y Políticas de Desarrollo Institucional**. Red Perú. Presentación de Diciembre, 2006

GARCÍA PEREA Juan Ramón. 2008. **Difusión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el desarrollo en zonas rurales de Perú: Análisis de los factores y actores claves. Proyecto de Fin de Carrera**. Universidad Politécnica de Madrid - Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación. España.

Gobierno Regional Cajamarca. 2008. **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL 2009**. Acta de acuerdos y compromisos. Realizado el 26 y 27 de junio de 2008.

GROMPONE Romeo, HERNANDEZ ASENSIO Raúl y HUBER Ludwig. 2008. **Ejercicio de gobierno local en los ámbitos rurales: presupuesto, desarrollo e identidad**. IEP. Lima.

HUBER Ludwig. 2008. **Romper la mano**. *Una interpretación cultural de la corrupción*. Proética – IEP.

IEP. 2008. **El Gobierno Municipal**. Cuadernos para la Gestión Municipal N°. Néstor Ríos Morales editor. Instituto de Estudios Peruanos.

IGUIÑIZ ECHEVERRÍA, Manuel. 2004. **La transición democrática y los acuerdos en educación en el Perú**. REVISTA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN. N° 34.

IGUIÑIZ ECHEVERRÍA Manuel. 2006. **Cajamarca: educación en la visión del desarrollo regional**. Con la colaboración de Arturo Miranda y Elena Sánchez. Disponible en http://www.losandes.org.pe/downloads/2006/politicas_educacion.pdf

IGUIÑIZ ECHEVERRÍA Manuel. 2008. **Descentralización del Sistema Educativo**. Tarea. Disponible en http://www.losandes.org.pe/downloads/2006/politicas_educacion.pdf

INEI. 2007. **Informe Técnico: La pobreza en el Perú en el año**. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Disponible en http://siteresources.worldbank.org/INTPERUINSPANISH/Resources/InformeTecnico_Pobreza2007.pdf

ITDG Soluciones Prácticas. 2007. **Diagnóstico energético de la provincia de San Pablo**. Elaborado por Soluciones Prácticas –ITDG y la Municipalidad Provincial de San Pablo. Cajamarca, Febrero del 2007.

MACHICAO José Carlos. 2008. **HERRAMIENTAS de GESTIÓN para el Sector Público Peruano**. Gerencia Pública. Revista de gestión institucional. Enero 2008. Año 1 - N°. Disponible en http://www.egc.edu.pe/revista/pdfs/revista_1.pdf

MARTNER R. 2008. **Planificar y Presupuestar en América Latina**. CEPAL – ILPES, Santiago de Chile: abril de 2008.

MINEDU (Ministerio de Educación). 2004. **Boletines CRECER 8 y 9**. Unidad de Medición de la Calidad Educativa.

Municipalidad Provincial de San Pablo, Municipalidad de San Bernardino, Municipalidad de San Luis, Municipalidad de Tumbadén. **Plan de acondicionamiento territorial de la provincia de San Pablo**. CEDEPAS - GTZ - CONDESAN.

Municipalidad Distrital de Tumbadén. 2008. **Plan de Desarrollo Concertado Distrital año 2008 – 2018**. Provincia de San Pablo – Cajamarca.

MUNOZ Fanni, CUENCA Ricardo y ANDRADE Patricia. 2007. **Descentralización y Municipalización: Una mirada a lo actuado**. Lima: Foro Educativo. 2007.

DÍAZ PALACIOS Julio. 2008. Estudios de caso sobre buenas prácticas municipales en “Participación Ciudadana en los Procesos de Descentralización en el Perú”. Disponible en <http://www.inwent.org.pe/capacides/docs/Participacion%20-Estudios%20de%20Caso.pdf>

PCM. 2003. **Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades**. Presidencia del Consejo de Ministros. 26 mayo de 2003.

PNUD-SNV. 2006. **Descentralización con Ciudadanía en el Perú**. *Diálogo con actores regionales*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV).

PREAL, GRADE, CINDE. 2004. **Informe de Progreso Educativo PERU 2003**. (1993 - 2003). Lima: Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe (PREAL) - Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE) - Diálogo Interamericano - Corporación de Investigaciones para el Desarrollo (CINDE).

TRELLES SARAZÚ Carlos. 2009. **Razones burocráticas ¿Cómo hacer eficiente al servidor público peruano?** PUCP. Mayo 2009 - Inédito.

ANEXO DE FOTOS

Fotos del Distrito de San Pablo



Plaza de armas de San Pablo



Av. Lima de San Pablo

Fotos del Distrito de San Bernardino



Vista panorámica del San Bernardino



Municipalidad distrital de San Bernardino

Fotos del Distrito de San Luis



Vista panorámica de San Luis



Local de la municipalidad distrital de San Luis

Fotos del Distrito de Tumbaden



Vista panorámica de Tumbaden



Plaza de armas de Tumbaden



Valle del río Rejón – Distrito de Tumbaden